ACCIÓN FEMINISTA FRENTE A LA CRISIS CLIMÁTICA:

DESDE LAS CAUSAS, POR LA JUSTICIA Y HACIA EL CUIDADO COMÚN DE LA VIDA

"Reactivar la paz: una apuesta de las mujeres y sus organizaciones"

ESFUÉRZATE
Asociación de Mujeres Valientes y Amoiosas del Departamento de Sucre

ASOCIACIÓN DE MUJERES DESPLAZADAS DEL META
UNIDOS POR UN FUTURO MEJOR

VIDA DIGNA

ASOCIACIÓN MUJERES SEMBRANDO VIDA

UNIÓN EUROPEA

sisma mujer

Título original:
Acción feminista frente a la crisis climática:
Desde las causas, por la justicia y hacia el cuidado común de la vida

Primera edición, octubre 2025

ISBN: 978-958-8608-44-0

Autoras:
María Fernanda Herrera Burgos y María Adelaida Palacio
Coordinadora de investigación: María Adelaida Palacio
Coordinación de la publicación: Katerin Jurado Díaz

© Corporación Sisma Mujer
Calle 40 # 24-33.
Bogotá, Colombia
PBX: (57-1) 2859313
www.sismamujer.org
Instagram: @sismamujer
Facebook: Corporación Sisma Mujer
Twitter: @SismaMujer

Editora: Katerin Jurado Díaz
Diagramación, adecuación, ilustraciones de portada e interiores: Enttropia y Utópico Creativo

Este material ha sido elaborado con el apoyo de la Unión Europea. Su contenido es responsabilidad exclusiva de la Corporación Sisma Mujer y no necesariamente refleja los puntos de vista de la Unión Europea.

Copy left: El presente documento puede ser reproducido en todo o en parte, siempre y cuando se cite la fuente y se haga con fines no comerciales.

LISTA DE ABREVIACIONES:

ACNUDH: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

CC: Cambio Climático

CEPAL: Comisión Económica Para América Latina y El Caribe

CMNUCC: Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático

COP: Conferencia de las Partes de la **CMNUCC**

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

GEI: Gases de Efecto Invernadero

IPCC: Grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés).

JCEF: Justicia Climática Ecofeminista

NDC: Contribuciones Nacionales Determinadas (Por sus siglas en inglés).

ONU: Organización de las Naciones Unidas

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 8

1.MARCO DE COMPRENSIÓN FEMINISTA FRENTE A LA CRISIS CLIMÁTICA:
TRES APORTES CENTRALES PARA MEJORAR LA RESPUESTA A LA CRISIS **12**

1.1. El cambio climático es un problema cotidiano que nos importa a todas/os/es: **14**

1.2. El núcleo de la crisis climática está en las relaciones de poder **17**

1.3. Las mujeres en la acción climática: más allá de estereotipos,
hacia el reconocimiento de su potencia política **25**

1.3.1. Potencia transformadora hacia el cuidado común de la vida: **26**

1.3.2. Pluralidad de roles de las mujeres diversas ante la vulnerabilidad
a los impactos del CC: **29**

2. MARCO DE ACCIÓN: JUSTICIA CLIMÁTICA FEMINISTA **33**

2.1. Enfoque de derechos humanos **34**

2.2. Contextualización sobre la situación de Colombia frente al CC **35**

2.3. Impactos diferenciados y agravados sobre las mujeres debido a la
crisis climática **38**

2.4. Las dimensiones de la Justicia Climática feminista **42**

3. LÍNEAS PRIORITARIAS PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA FEMINISTA
EN COLOMBIA **46**

¿Por qué Colombia necesita este enfoque transformador? **47**

La insuficiencia de los enfoques convencionales **48**

El potencial transformador de la acción feminista **50**

La arquitectura de la transformación **51**

Bibliografía **55**

RESUMEN EJECUTIVO

La crisis climática es mucho más que un problema ambiental: es una crisis de justicia y de modelo civilizatorio. Sus raíces se encuentran en un desarrollo extractivista, patriarcal y colonial que ha generado despojo, violencias múltiples y desigualdades históricas. Sus impactos recaen con mayor fuerza sobre mujeres y comunidades discriminadas, que cargan con los efectos combinados de la pobreza, el racismo, la exclusión política y la violencia estructural.

Este documento es presentado por **Sisma Mujer, una organización feminista con 27 años de trayectoria en la defensa de los derechos humanos de las mujeres,** en un momento crucial para Colombia. La coyuntura de la construcción de paz, las próximas elecciones y los retos que enfrentan las lideresas y defensoras en todo el país hacen urgente proponer un horizonte de justicia feminista climática. Nuestra experiencia acumulada nos permite hablar desde nuestros modelos de acompañamiento integral, plantear los desafíos que hoy viven las lideresas en los territorios y subrayar el papel fundamental de la justicia feminista para garantizar transformaciones reales.

Frente a la crisis climática, los enfoques dominantes han sido insuficientes: han reducido a las mujeres a víctimas o "salvadoras naturales", invisibilizando su agencia, y han tratado el género como un agregado menor en las políticas de adaptación. Desde el feminismo, proponemos otra lectura: el cambio climático es profundamente político y cotidiano, atraviesa los cuerpos, los territorios y las relaciones de poder. Y por eso, no basta con soluciones tecnocráticas o de mercado: necesitamos un cambio de paradigma centrado en la **justicia climática feminista.**

Esta se construye sobre cuatro pilares inseparables:

- **Reconocimiento** de los saberes, prácticas y liderazgos invisibilizados.
- **Redistribución** justa de recursos, oportunidades y responsabilidades de cuidado.
- **Representación** efectiva de mujeres diversas en la toma de decisiones.
- **Reparación** integral de los daños en cuerpos y territorios, con una visión ecocéntrica y feminista.

Colombia es a la vez uno de los países más biodiversos del planeta y uno de los más vulnerables a la crisis climática. En este escenario, el liderazgo de mujeres indígenas, afrocolombianas, campesinas y urbanas muestra que ya existen alternativas de resistencia, cuidado y defensa de la vida que pueden inspirar un nuevo modelo de desarrollo.

Para hacer de Colombia un referente global en justicia climática feminista, Sisma Mujer propone una agenda con nueve líneas estratégicas:

1. Política exterior feminista climática

Incorporar la justicia feminista climática como prioridad en la agenda internacional, cuestionando las soluciones ineficaces y elevando la voz de comunidades y mujeres en espacios globales de negociación.

2. Mujeres, paz y seguridad

Integrar los impactos de la crisis climática en la construcción de paz, fortalecer el Programa Integral de Garantías para mujeres lideresas y defensoras, y reconocer la centralidad de la seguridad ambiental y territorial.

3. Gobernanza territorial feminista

Garantizar la participación de mujeres en planes de ordenamiento, gestión de riesgos y presupuestos locales, con enfoque territorial y de derechos.

4. Política Nacional del Cuidado

Impulsar un modelo de cuidado que articule el cuidado de las personas y de la naturaleza como pilares de sostenibilidad y garantía de autonomía para las mujeres.

5. Autonomía económica y transición justa

Preparar a las mujeres para la transición energética y los empleos verdes, dotándolas de herramientas para insertarse en la fuerza laboral y avanzar hacia economías sostenibles y feministas.

6. Fortalecimiento de organizaciones de mujeres de cara a 2026

Apoyar a las organizaciones para que elaboren planes de incidencia frente a las elecciones, posicionen candidaturas y apuestas feministas ambientales, y hagan seguimiento a políticas y presupuestos públicos.

7. Justicia feminista y reparación

Promover la reparación integral de daños en cuerpos y territorios, incluyendo medidas ambientales en los proyectos restaurativos de la JEP, con centralidad en la justicia feminista.

8. Incidencia política y litigio estratégico

Exigir reconocimiento, redistribución, representación y reparación en diferentes instancias nacionales e internacionales, ampliando el litigio estratégico para mujeres y la naturaleza.

9. Conocimiento situado y redes desde el Sur Global

Fortalecer la construcción de conocimiento colectivo y feminista sobre justicia climática, en alianza con comunidades, redes de mujeres y movimientos sociales del Sur Global.

10. Protección integral de defensoras ambientales

Garantizar la vida y seguridad de las mujeres que defienden la tierra, los territorios y los derechos de las mujeres.

El mensaje es claro: enfrentar la crisis climática en Colombia implica reconocer el potencial transformador de las mujeres, proteger a las defensoras, ponerla justicia feminista en el centro de la paz y entender el cuidado como el nuevo orden social capaz de sostener la vida.

Con esta propuesta, Sisma Mujer reafirma su compromiso histórico y político: demostrar que **Colombia puede ser pionera en justicia climática feminista,** articulando paz, democracia y sostenibilidad con la vida de las mujeres y los territorios en el centro.

INTRODUCCIÓN

El Cambio Climático (CC) ha tocado todas nuestras puertas y ha derrumbado muros, ha intensificado huracanes[1], ha provocado sequias[2] e inundaciones[3], ha derretido glaciares[4] y ha facilitado la propagación del fuego en zonas de conservación biológica[5]; entre otros efectos que probablemente conozcan o hayan experimentado la mayoría de personas alrededor del mundo. Los efectos del CC, ocasionan impactos concretos en la vida cotidiana como la afectación en la salud física y psicológica, en los sistemas de producción de alimentos, en el acceso al agua potable y en el acceso a la tierra fértil y habitable, entre otras pérdidas y daños sobre los seres humanos y la naturaleza.

Si bien todas las regiones y personas del mundo están siendo impactadas por el CC, no todas lo son de la misma forma; el impacto será mayor para aquellos territorios y personas discriminados histórica y sistemáticamente por factores como el género, la ubicación geopolítica, la edad, la raza y la clase[6]. El CC agrava la desigualdad en los países, regiones y personas más pobres – cuya mayoría son mujeres- por al menos tres razones, primero tienden a estar más expuestas al CC, segundo pierden mayor parte de su riqueza ante los efectos del CC y tercero disponen de menos recursos y oportunidades para desarrollar estrategias de adaptación y resiliencia frente a los impactos del CC[7].

A partir del consenso científico, jurídico y social se reconoce que las contribuciones y los impactos del CC están mediados por la discriminación en un modelo de desarrollo excluyente e insostenible, basado en el crecimiento económico ilimitado, el extractivismo y en general la explotación de la naturaleza -humana y no humana- para mantener patrones de producción y consumo acelerados. Así, los "países desarrollados" quienes más contribuyen al CC por la emisión de GEI y beneficiarios de ese modelo de desarrollo, reciben menos impactos y los países empobrecidos, quienes menos contribuyeron al CC y asumieron los costos del modelo, recibirán impactos desproporcionados.

También, desde años recientes se ha reconocido que la crisis climática no es neutral al género, ya que sin dudas tiene impactos diferenciados y específicos por género y al mismo tiempo contribuciones diferenciadas al CC. Las mujeres y las niñas sufren los peores efectos del cambio climático, lo que agrava la desigualdad de género existente y plantea amenazas únicas a sus medios de vida, salud y seguridad.

[1] Como el huracán Helene y María o el Huracán Iota 19 categoría 5 que impactó al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en Colombia, destruyendo el 98% de su infraestructura.

[2] Las sequías en el Amazonas han dejado las cuencas del rio amazonas en el nivel más bajo históricamente, afectando a las comunidades de Perú, Brasil y Colombia que habitan la región y han provocado la escasez de agua en Bogotá D.C.

[3] En noviembre del 2024 se presentó una inundación de más de la mitad del departamento del Chocó en el pacífico colombiano.

[4] Según el IDEAM, la superficie glaciar en Colombia se ha reducido en un 30% entre el 2010 al 2022, con pérdidas anuales del 3% al 5%. De continuar así nuestros glaciares podrían extinguirse a finales de este siglo.

[5] Como los que se han presentado recientemente en Los Ángeles, EEUU, la Amazonia, Chile y el Incendio del Parque Natural Chingaza, en Colombia, aunque se reconoce que probablemente han tenido origen humano.

[6] ONU -Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos, Los derechos humanos y el cambio climático, A/HRC/RES/41/21, Resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos el 12 de julio de 2019, pág. 2.

[7] Banco Interamericano de Desarrollo "La Crisis de la Desigualdad. América Latina y el Caribe en la encrucijada" (2020) disponible en: https://publications.iadb.org/es/publications/spanish/viewer/La-crisis-de-la-desigualdad-America-Latina-y-el-Caribe-en-la-encrucijada.pdf pág. 248

(ONU MUJERES, 2022). A su vez, los géneros – como grupos humanos heterogéneos- tienen contribuciones diferentes al CC, teniendo en cuenta los roles de género, las responsabilidades y las expectativas de comportamiento (Skinner, 2021).

Actualmente, la crisis climática constituye la mayor amenaza para todas las formas de vida en la Tierra. Según el último informe del IPCC, está es una amenaza para el bienestar humano y la salud planetaria, y hay una ventana de oportunidad para garantizar un futuro habitable y sostenible para todos que se está cerrando rápidamente. (IPCC, 2023). Ello devela, la necesidad y urgencia de desplegar acciones para superar la crisis climática, buscando soluciones innovadoras, inclusivas y basadas en derechos humanos para enfrentar y superar los impactos que ya están produciéndose.

En este contexto, **las acciones climáticas feministas son indispensables para garantizar que la respuesta a la crisis climática sea transformadora, justa y eficaz.**

En primer lugar, las Perspectivas Feministas plantean nuevos marcos de comprensión sobre el CC desde una visión holística, crítica plural y colectiva, orientada a resolver las causas estructurales y con una perspectiva de futuro no catastrófico, si no habitable en dignidad y cuidados. Ello, reconociendo y reivindicando la producción de conocimientos y prácticas de las mujeres que han sido y son fundamentales para la sostenibilidad de la vida, por esto primordiales para la adaptación y resiliencia de las comunidades frente al CC.

En segundo lugar, un marco de acción basado en la **Justicia Climática feminista** permite visibilizar y enfrentar las discriminaciones que se agravan como riesgos, cargas y amenazas sobre las mujeres por los impactos diferenciales y desproporcionados del CC, con un foco en la discriminación por género sin perder de vista la matriz de opresión por criterios raciales, etarios y de ubicación geopolítica, entre otros. Al mismo tiempo, expone la necesidad de priorizar la promoción y garantía de los derechos humanos, principalmente de las mujeres y las niñas.

Y en tercer lugar y de manera transversal, la participación plena, significativa y efectiva de las mujeres -en toda su diversidad y diferencia- en la discusión, planificación y aplicación de medidas sobre el CC es una garantía para una acción climática eficaz y fundamentada, enalteciendo su rol como agentes de cambio.

Ello ha sido reconocido ampliamente por **ONU**, especialmente en el marco de la **CMNUCC**[8] y del Consejo de Derechos Humanos[9], y cuenta con respaldo social y político generalizado, aunque sigue siendo un desafío a escala mundial, nacional y local por las normas de género que pretenden imponer el silencio y la exclusión de las mujeres en el ejercicio de lo político.

[8] Al respecto el Programa de Trabajo de Lima sobre el Género para avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en la acción climática y orientar la participación efectiva de las mujeres adoptado en la COP20/14. Ver por ejemplo la nota del ONU CC "Cinco razones por las cuales la acción climática necesita de las mujeres" (2023) disponible en: https://unfccc.int/es/news/cinco-razones-por-las-que-la-accion-por-el-clima-necesita-a-las-mujeres

[9] Ver, por ejemplo, el informe del ACNUDH "Estudio analítico sobre una acción climática que responda a las cuestiones de género para el disfrute pleno y efectivo de los derechos de la mujer" (A/HR/41/26) (2019) Disponible en: https://www.ohchr.org/es/climate-change/reports-human-rights-and-climate-change

Cabe resaltar un estudio del Centro de Estudios Nueva Política Exterior y la Plataforma para la Política Exterior Feminista en América Latina sobre la representación de mujeres latinoamericanas en la agenda ambiental y climática[10] que evidencia *la capacidad transformadora de las mujeres y la necesidad de fortalecer su participación en escenarios de toma de decisiones sobre el CC;* pues a pesar de enfrentar discriminación, violencia y una infrarrepresentación en la política han logrado avances significativos en materia ambiental y climática.

El estudio muestra, por un lado, la situación actual de infrarrepresentación de las mujeres a nivel global en altos cargos del Estado (-11 %), a nivel ministerial en Ministerio del medio ambiente (32%), a nivel parlamentario (-30%) y en las discusiones de la COP (-38% alcanzando este porcentaje como un "techo" desde el año 2017).

Y por el otro, los avances significativos promovidos mujeres y reconocidos por premios internacionales[11] tanto en altos cargos globales,[12] como en ejercicio de liderazgos para la protección ambiental y contribuir con su restauración, a pesar de los riesgos letales que implica en América Latina en contextos de denuncia ante industrias extractivas.[13]

Para Sisma Mujer, organización feminista comprometida hace 27 años con la defensa de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en Colombia, abordar la crisis climática desde una perspectiva feminista representa una necesidad estratégica y urgente que surge de múltiples dimensiones de nuestro trabajo organizacional.

En primer lugar, nuestro trabajo en justicia y reparación nos ha permitido constatar que las mujeres son actoras fundamentales del desarrollo territorial. En sus conocimientos, prácticas y liderazgos reside una capacidad transformadora para mapear y desarrollar soluciones basadas en la naturaleza que contribuyen tanto a la reparación de los daños ambientales como a la restauración del tejido social y la construcción de paz. Esta experiencia nos ha mostrado que cualquier respuesta efectiva a la crisis climática debe reconocer y potenciar el papel protagónico de las mujeres en la gestión territorial.

En segundo lugar, nuestro acompañamiento a lideresas y defensoras de derechos humanos evidencia la necesidad imperante de fortalecer agendas de incidencia que articulen las luchas por la defensa del territorio, los derechos de las mujeres y la justicia climática. Estas mujeres, que enfrentan riesgos diferenciales por su labor, han demostrado que la protección ambiental y la defensa de los derechos humanos son causas inseparables que requieren estrategias coordinadas de movilización e incidencia.

---

[10] PEFAL y Nueva Política Exterior "Representación de mujeres latinoamericanas en la agenda ambiental y climática" (2024) disponible en https://pefal.org/wp-content/uploads/2024/08/5_PP_Pefal-VF.pdf

[11] Champions of Earth, el máximo premio ambiental de las Naciones Unidas en sus 19 ediciones ha sido concedido a 10 mujeres latinoamericanas y del caribe y el premio medio ambiental Goldman entre 2000-2024 a 12 latinoamericanas, especialmente por su activismo y luchas contra la expansión del extractivismo, y a favor del agua y de conservación forestal.

[12] Por ejemplo, Paula Caballero y Patti Londoño que desde la Cancillería Colombiana concibieron en el 2011 el proyecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible o Cristiana Figueres como secretaria ejecutiva de la CMNUCC quien desempeñó un papel fundamental en las negociaciones para el Acuerdo de París.

[13] Según Global Witness, América Latina y el Caribe sigue siendo la región del mundo más letal para ser activista medio ambiental y de la Tierra cuando se denuncian los daños causados por las industrias extractivas (como la deforestación, la contaminación y el acaparamiento de tierras) y se enfrentan por ello a actos violentos, discriminación y amenazas, y la industria que más ha estado presente en los móviles de homicidios ha sido la minería. Informe "Voces silenciadas" (2024) disponible en: https://globalwitness.org/es/campaigns/land-and-environmental-defenders/voces-silenciadas/#pr%C3%B3logo

Adicionalmente, hemos identificado que los temas climáticos no cuentan con una agenda de género evidente y estructurada en Colombia, lo que representa una brecha crítica en el diseño e implementación de políticas públicas. En el marco de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, y pensando hacia la Agenda 2050, se hace indispensable construir marcos de comprensión y acción que integren efectivamente las perspectivas de género en las respuestas al cambio climático.

Nuestra experiencia también nos ha demostrado que pensar la paz en Colombia requiere cada vez más una visión feminista que reconozca las interconexiones entre la violencia contra las mujeres, la degradación ambiental y los conflictos territoriales. Esta comprensión nos ha llevado a incorporar progresivamente enfoques feministas en nuestro litigio estratégico, identificando oportunidades para defender tanto los derechos de las mujeres como la integridad de los ecosistemas.

Finalmente, el reconocimiento de la autonomía económica de las mujeres demanda su identificación y fortalecimiento como actoras clave en la mitigación del cambio climático. Esto implica la necesidad de liderar reflexiones y propuestas sobre cómo construir un enfoque de género en la política pública climática que parta de las voces, experiencias y conocimientos de las mujeres, especialmente de aquellas que han sido históricamente excluidas de los espacios de toma de decisiones.

Teniendo en cuenta lo anterior, este documento plantea un marco de comprensión y acción climática en Colombia desde una **perspectiva Ecofeminista**[14] fundada en tres ideas clave: atender las causas de la crisis climática, movilizarse por la justicia y dirigirse hacia el cuidado común de la vida. Ello, a partir de un enfoque integral -que busca revelar las interconexiones entre distintos aspectos del problema-, un enfoque de derechos humanos y uno orientado a favorecer la acción y articulación de la sociedad civil frente la crisis climática en el país.

Así, el documento se divide en tres capítulos: 1. Marco de comprensión feminista frente a la crisis climática: Tres aportes centrales para mejorar la respuesta a la crisis, 2. Marco de acción: Justicia Climática feminista (JCF), en el que se incluyen algunas líneas prioritarias de acción para Colombia y 3. Líneas prioritarias de acción climática feminista en Colombia.

[14] Recientemente se han situado como Feminismos Ecoterritoriales, pero este documento prefiere mantener la referencia al Ecofeminismo por ser un concepto más conocido y que señala la unión entre la ecología y el feminismo. Ahora, la perspectiva ecofeminista parte de la certeza de que la opresión hacia las mujeres y hacia la naturaleza están conectadas. Por un lado, las mujeres son inferiorizadas (consideradas como irracionales, sensibles, impuras) porque están más cerca de la naturaleza; por el otro la desacralización y explotación de la naturaleza se apoyan en su feminización (Svampa, 2021). Y la praxis ecofeminista en América Latina son aquellas acciones ancladas en un territorio que se orientan a postular formas no mercantiles de relacionamiento con la naturaleza y a resguardar el metabolismo ecosocioterritorial, problematizando y denunciando modos de vinculación que suponen un ejercicio de dominio.[CITATION Mar22 \l 21514].

1.

MARCO DE COMPRENSIÓN FEMINISTA FRENTE A LA CRISIS CLIMÁTICA:

TRES APORTES CENTRALES PARA MEJORAR LA RESPUESTA A LA CRISIS

Hace más de 50 años la Comunidad Internacional reconoció en la Primera Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente que el daño al ser humano y al ambiente han sido generados por el mal uso del poder del hombre de transformar lo que le rodea (Declaración de Estocolmo, 1972). En adelante, han sido la Convención Marco de las Naciones Unidas para el Cambio Climático (CMUCC,1992) y el Acuerdo de París (2015) los tratados internacionales que han guiado la respuesta frente al CC, reconociéndolo como una preocupación común de toda la humanidad y estableciendo las medidas que deben aplicarse respetando y garantizando las obligaciones relativas a los derechos humanos: medidas de mitigación, adaptación y reparación relativas a enfrentar las pérdidas y daños.

Sin embargo, el CC ha continuado empeorando sin que la respuesta al CC haya sido efectiva o adecuada al marco jurídico internacional. Respecto a las medidas de mitigación, estas se han centrado en la reducción de emisiones de carbono y según el IPCC es altamente probable que no se cumpla el objetivo de limitar el aumento de temperatura global a un 1.5°C antes del año 2030, pues para el periodo 2011-2020 ya se encontraba en 1.1°, mientras que las políticas, NDC y los flujos financieros son insuficientes para cumplir con el objetivo (IPCC, 2023, págs. 4,10)

Además, se presenta un grave rezago en las medidas de adaptación, especialmente en los "países en desarrollo" principalmente por la falta de participación del sector privado y de los ciudadanos, por los recursos limitados y por la insuficiente financiación que se ha dirigido de manera abrumadora a la mitigación[15] (IPCC, 2023, pág. 8). En la actualidad, se calcula que todos los "países en desarrollo", sin contar a China necesitarán como mínimo 2.4 billones de dólares anuales de financiación para adoptar todas las medidas frente al CC, lo que equivale al gasto militar mundial correspondiente a 2023, y que según distintos análisis la financiación también está por debajo del objetivo al que se comprometieron los países desarrollados en el 2009 (ACNUDH, 2024).

[15] En 2021 la mitigación siguió representando la mayor parte de la financiación climática total proporcionada y movilizada, con un 60% mientras que la adaptación obtuvo el 27% de la financiación climática y el 13 % restante en actividades transversales UNCATD,2023; Miranda y Mejía, 2024 citadas por[CITATION Gin25 \p 22 \l 21514]

Respecto a la financiación para el clima, cabe destacar un estudio de la Red Latinoamericana y del Caribe por Justicia Económica, Social y Climática (2025)[16] en el que revisa críticamente la cuestión desde una perspectiva feminista en el sur global. Allí, expone como los "países desarrollados" eluden su responsabilidad política y jurídica, en virtud del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas ante la deuda climática – por la apropiación de la atmosfera como un bien común ante la contaminación por GEI- canalizando la financiación a través de préstamos que en su mayoría buscan la rentabilidad para el sector privado, lo que incrementa la deuda externa, generando dependencia financiera, limitando la soberanía económica de los países beneficiarios y recargándose en las comunidades vulnerables, especialmente las mujeres ante las medidas de austeridad como la disminución de la protección social.

Ahora bien, esto tiene que ver con el enfoque dominante sobre la crisis climática que se ha centrado en las ciencias naturales, la tecnocracia y la reducción de emisión de GEI, desatendiendo las causas estructurales de la crisis climática e ignorando los vínculos sistémicos con otras problemáticas como la pobreza, la desigualdad, las violaciones a los derechos humanos, entre otras.

Al respecto, la perspectiva feminista desde diferentes disciplinas ha planteado críticas y propuestas para mejorar la respuesta al CC que permiten transformar este enfoque de manera que favorezca la participación plural y democrática en la investigación, acción y en la toma de decisiones sobre la crisis, que aplique una visión holística sobre las causas, el contexto de desigualdad estructural y las alternativas al respecto, y que en su respuesta no reproduzca la discriminación, especialmente por motivos de género contra las mujeres.

Aproximarse a la crisis climática desde los Feminismos -en plural reconociendo su heterogeneidad y su carácter como teoría, práctica y movimiento político- implica observar, cuestionar y transformar las relaciones desiguales de poder por razones de género, raza, clase, ubicación geopolítica, naturaleza y otros factores, no solo frente a los impactos diferenciales y específicos del cambio climático, si no también frente al abordaje que se le ha dado, es decir, cómo se han producido conocimientos frente a esta cuestión y cómo se han planteado políticas o medidas para afrontarlo.

En esta línea a continuación se presentarán tres aportes centrales, primero el CC como un problema cotidiano que nos importa a todas las personas – abordar el CC requiere una participación plural y diversa, segundo, el núcleo de la crisis climática están las relaciones de poder: el CC es una cuestión de justicia social y ecológica, y tercero, las mujeres frente a la crisis climática fuera de la lógica de victimas o salvadoras.

[16]LATINDDAD "Transiciones Justas, Feministas y Soberanas" (2025) disponible en: https://latindadd.org/informes/transiciones-justas-feministas-y-soberanas/

1.1.

EL CAMBIO CLIMÁTICO ES UN PROBLEMA COTIDIANO QUE NOS IMPORTA A TODAS/OS/ES:

ABORDAR EL CC REQUIERE UNA PARTICIPACIÓN PLURAL Y DIVERSA.

> El CC no es una cuestión abstracta o distante en el tiempo y el espacio, se trata de un problema cotidiano que tiene impactos concretos en nuestras vidas. Por lo que es una cuestión política a diferentes escalas y de interés general, no solo para el ámbito técnico-científico.

Este aporte parte de dos supuestos comunes de las teorías filosóficas feministas sobre la ciencia y la epistemología crítica en convergencia con la ecología política feminista y el feminismo decolonial. Por un lado, la identificación y el desafío de concepciones y prácticas dominantes del conocimiento y autoridad masculina sobre el CC que marginaliza otros sujetos y formas de conocimiento; y por el otro lado, la necesidad de enfatizar en formas de investigación y acción que empoderen y promuevan la construcción de narrativas, conocimientos, prácticas y símbolos de las mujeres y otros sujetos discriminados. (Elmhirst, 2017) (Moreano & Melissa, 2021) (Ravera e Iniesta, 2017).

Lo primero que hay que tener en cuenta es que el CC no es un proceso neutral atribuible exclusivamente a la gestión técnica basada principalmente en las ciencias naturales, pues su naturaleza e impactos no solo tienen una dimensión bio-física, sino también una dimensión política, social, cultural, ambiental, emocional y afectiva, tanto en su configuración como en su interpretación y acción por parte de diferentes formas de agencia política, por ejemplo activistas, legisladoras, académicas y movimientos sociales, entre otras, desde distintas posiciones de poder y contextos.

Como lo ha señalado MacGregor (2009) citado por Ravera e Iniesta (2017) las investigaciones, intervenciones y políticas de adaptación sobre el CC se han centrado en enfoques de gestión tecnocrática invisibilizando los conocimientos y la representación de la agencia política de las mujeres y otros sujetos no-hegemónicos. Esto, es atribuible a que la credibilidad y autoridad sobre el CC sido enmarcada por discursos masculinos, de control y manejo de la naturaleza –como en el caso de las previsiones de complejos modelos computarizados de los "2°C de objetivo de calentamiento global" y sus medidas tecnológicas y económicas de alcance– y cooptada por las instituciones que están dominadas por hombres de élite. (Ravera e Iniesta, 2017, pág. 42).

Frente a ello, como indican Moreano y Melissa (2021) las perspectivas feministas desde distintas partes del mundo desafían el marco discursivo de la política y la ciencia del CC. Por ejemplo, cuestionando que estos enfoques impongan un "imaginario impersonal, apolítico y universal del cambio climático, proyectado y respaldado por la ciencia" desvinculado de la experiencia situada, como lo plantea Jasanoff (2010) o la que plantea Joni Seager (2009) frente a la fijación del límite de 2°C como un punto determinado en el que el calentamiento global pueda detenerse se basa en aspiraciones masculinistas de controlar o dominar el medio ambiente (Keller 1982; Merchant 1980; Plumwood 1993). (Moreano & Melissa, 2021, pág. 8)

Además, la crítica feminista ha propuesto una relectura del CC global desde el cuerpo y lo íntimo, explorando sus efectos cotidianos y corporales. De esta forma, la Ecología Política Feminista encarnada busca vincular las escalas de análisis intimas con las más amplias, en las que importan las decisiones a nivel individual, comunitario, local, nacional y global. (Elmhirst, 2017). La perspectiva centrada en lo cotidiano respecto al gobierno del CC, permite demostrar como la política climática no es una gran narrativa global, si no que se compone de una serie de decisiones tomadas a distintas escalas y que afectan a todas las personas de manera diferenciada según su posición interrelacionada entre la clase, el género, la raza, entre otros. (Moreano & Melissa, 2021)

Lo anterior, tiene implicaciones concretas de carácter ético-político y metodológico, considerando que la investigación y acción sobre la crisis climática debe reconocer la pluralidad de epistemologías y sensibilidades frente al CC y reivindicar de los conocimientos y prácticas de las mujeres, las comunidades indígenas, campesinas y demás sujetos discriminados. Ello, a través de medidas de acción afirmativa en los procesos de toma de decisiones a nivel internacional, local y nacional para garantizar la participación de diferentes comunidades y desde sus propias perspectivas, y a través de metodologías colaborativas -participativas e interdisciplinarias- y colectivas, con principios epistémicos como el conocimiento situado, como estudios de experiencias cotidianas, historias de vida, técnicas etnográficas de percepciones y conocimientos locales, métodos visuales y otras formas de arte capaces de conocer e interpretar diversos símbolos, emociones y maneras de conocer e interpretar el CC y sus impactos en la vida cotidiana, cuerpos y territorios.

En Colombia, integrar el debate feminista sobre el cambio climático en la cotidianidad es urgente y profundamente político, porque conecta directamente con los retos de la paz y la justicia transicional.

Hablar de justicia climática en un país atravesado por el conflicto armado exige, al mismo tiempo, hablar de justicia epistémica: reconocer que las mujeres lideresas, defensoras y comunidades han construido conocimientos, prácticas y narrativas propias que durante mucho tiempo fueron invisibilizadas frente al saber técnico-científico dominante. Estas mujeres han elaborado planes de incidencia que nos permiten comprender el cambio climático no solo como un fenómeno biofísico, sino como un desafío entrelazado con la violencia, la desigualdad y el despojo territorial. Sus propuestas integran una visión donde confluyen el enfoque territorial y el enfoque de género, mostrando que las decisiones climáticas no son neutrales, sino que afectan de manera diferenciada a quienes habitan los territorios, y especialmente a las mujeres que han sostenido la vida en condiciones adversas.

Sin embargo, en muchos espacios de política pública, cooperación internacional e incluso en escenarios técnicos, la perspectiva de género sigue corriendo el riesgo de diluirse bajo discursos tecnocráticos que priorizan cifras globales, metas abstractas y soluciones descontextualizadas. Por eso insistimos en que ampliar este debate implica disputar los marcos de interpretación del cambio climático, subrayando que no basta con medir emisiones o calcular grados de aumento de la temperatura: es imprescindible escuchar, incorporar y validar las epistemologías feministas, territoriales que aportan claves concretas para sostener la vida, reconstruir el tejido social y garantizar la justicia ambiental.

Desde Sisma Mujer, hemos desarrollado modelos de acompañamiento integral que nos han permitido reconocer y fortalecer a las mujeres como sujetas políticas, lideresas comunitarias y productoras de conocimiento. Sabemos que cuando las mujeres son reconocidas en toda su agencia, se amplía el horizonte de lo posible: se construyen soluciones sostenibles, se fortalece la democracia participativa y se consolidan caminos de paz y justicia que dialogan con la agenda climática. Apostarle a la justicia climática desde una perspectiva feminista es, para nosotras, inseparable de los esfuerzos por la paz y la igualdad en Colombia.

1.2.

EL NÚCLEO DE LA CRISIS CLIMÁTICA ESTÁ EN LAS RELACIONES DE PODER:

EL CC ES UNA CUESTIÓN DE JUSTICIA SOCIAL Y ECOLÓGICA

Abordar la crisis climática requiere una visión integral que parta de las causas y contexto del CC, especialmente que reconozca en el núcleo del problema las relaciones de dominación sobre algunos seres humanos y sobre la naturaleza. En la desarticulación de la crisis se encuentran diversas expresiones de luchas emancipatorias y por la defensa y cuidado de la vida en los territorios.

Este aporte surge de la crítica al enfoque dominante sobre el CC que se centra en el calentamiento global como el origen del CC producido por la emisión de GEI de las actividades humanas, como un fragmento del problema que es extraído del contexto de desigualdad estructural en el que se configura. Este enfoque dominante suele denominarse como "la visión de túnel al carbono"[17] o la "métrica del carbono"[18], por el cual la comprensión y acción frente al CC se limita a la cuantificación de emisiones de dióxido de carbono a través de soluciones tecnológicas y de la mercantilización de la naturaleza dirigidas a la descarbonización de la economía y la neutralidad climática, ignorando las causas estructurales de la crisis y reproduciendo lógicas de dominación destructivas, especialmente sobre el Sur Global, las personas racializadas y especialmente las mujeres.

Ello, contribuye a la creencia en la salvación tecnológica y disminuye la sensación de urgencia de actuar frente al CC, así como ha derivado en falsas soluciones, es decir actividades cuya capacidad de reducción de las emisiones de GEI o su captura es dudosa y que permiten continuar con el consumo de combustibles fósiles, acaparar tierras y generar nuevos espacios de lucro para grandes contaminadores y grandes transnacionales de la conservación. (Climática). Estas actividades se basan en los eslóganes de compensación de emisiones, o de energías limpias o actividades imprescindibles para la transición y comprenden los mercados de carbono voluntarios desregulados, los créditos de biodiversidad, la minería intensiva y extractiva de litio, hidrogeno verde y minerales raros y en general la expansión de la frontera extractiva, entre otras.

[17] Al respecto, ver por ejemplo "Es hora de ir más allá de la visión de túnel del carbono" una nota de Stockholm Environment Institute disponible en https://www.sei.org/perspectives/es-hora-de-ir-mas-alla-de-la-vision-de-tunel-del-carbono/.

[18] Al respecto, ver por ejemplo "La métrica del carbono: ¿el Co2 como medida de todas las cosas? El poder de los números en la política ambiental global. Un ensayo de Camila Moreno, Daniel Speich Chassé y Lili Fuhr, Disponible en: https://mx.boell.org/sites/default/files/carbon_metrics-impresion.pdf

Así, incrementan los conflictos socioambientales con sus impactos en la destrucción del tejido social y ecológico, y reproducen lógicas y prácticas coloniales conocidas como "colonialismo energético" o "extractivismo verde" sobre zonas de sacrificio racializadas[19] en su mayoría situadas en el Sur Global. Al respecto, Breno Bringel y Maristella Svampa han planteado como el colonialismo energético es la pieza central del "Consenso de la Descarbonización" como un nuevo acuerdo capitalista global que apuesta por la transición energética del Norte Global a costa del despojo y la violencia sobre los países del Sur Global, profundizando la deuda ecológica y condenándoles a ser zonas de sacrificio, sin cambiar realmente el perfil metabólico de la sociedad ni la relación depredadora con la naturaleza (Bringel y Svampa, 2003).

Esta dinámica extractivista implica un reordenamiento territorial que profundiza y reconfigura las relaciones sociedad-naturaleza y reestructura las relaciones en términos patriarcales intensificando la discriminación y las violencias sobre las mujeres, configurando así la (re)patriarcalización de los territorios como lo ha conceptualizado el Colectivo Miradas Criticas del Territorio desde el Feminismo. Ello significa una reinstalación del patriarcado en los cuerpos-territorios en cinco dimensiones de la vida a nivel ecológico, a nivel político, a nivel económico, a nivel cultural y a nivel corporal, lo que genera una mayor carga de trabajo de cuidado para las mujeres, menor participación política, reorganiza la economía en función de la presencia de la empresa, reordena la relación con la naturaleza en sus términos e incrementa el disciplinamiento y control de los cuerpos "sexualizados" y "racializados" (Feminismo, 2018).

Caber resaltar, que si bien en este escenario se incrementa la conflictividad social, la resistencia de las comunidades y movimientos sociales -a la transición energética injusta o a las falsas soluciones entre otras disputas que vinculan la justicia ambiental, social y climática- no se ha limitado a un repertorio reactivo, si no que se han generado alternativas al desarrollo como el buen vivir, los bienes comunes, la plurinacionalidad, los derechos a la naturaleza y el paradigma de los cuidados, en el que las mujeres de América Latina han tenido un rol protagónico. (Svampa, 2019).

Ahora bien, el Ecofeminismo como teoría y movimiento, ha estado profundamente comprometido con la acción por la transformación social desde la comprensión, critica y creación de formas de percibir el mundo diferente a la visión de los sistemas de dominación imbricados del patriarcado, colonialismo y capitalismo, que está en la base de la crisis climática y su abordaje.

[19] Estas son zonas más afectadas por la contaminación, la pérdida de biodiversidad y el cambio climático a tal nivel que la degradación ambiental las ha hecho peligrosas e incluso inhabitables, incluyen las tierras ancestrales de los Pueblos Indígenas, los territorios colectivos de afrodescendientes, los barrios racialmente segregados del norte, entre otras y son habitadas mayoritariamente por personas racializadas. ONU (2021) Informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, E. Tendayi Achiume https://docs.un.org/es/A/77/549

En este sentido, la crítica de las ecofeminismos parte de la denuncia sobre como los sistemas de dominación imbricados no son una abstracción, si no una forma de organizar la vida en la que determinan las relaciones entre los seres humanos y la naturaleza, negando, ocultando y deformando la interdependencia[20] a partir de la imposición de separaciones (sociedad/naturaleza, poseedores/desposeídos, masculino/femenino, razón/emoción), poniendo en el centro la acumulación del capital abstracto y no la reproducción de la vida. (Guitierrez y Navarro, 2018)

Hablar de justicia climática en un país atravesado por el conflicto armado exige, al mismo tiempo, hablar de justicia epistémica: reconocer que las mujeres lideresas, defensoras y comunidades han construido conocimientos, prácticas y narrativas propias que durante mucho tiempo fueron invisibilizadas frente al saber técnico-científico dominante. Estas mujeres han elaborado planes de incidencia que nos permiten comprender el cambio climático no solo como un fenómeno biofísico, sino como un desafío entrelazado con la violencia, la desigualdad y el despojo territorial. Sus propuestas integran una visión donde confluyen el enfoque territorial y el enfoque de género, mostrando que las decisiones climáticas no son neutrales, sino que afectan de manera diferenciada a quienes habitan los territorios, y especialmente a las mujeres que han sostenido la vida en condiciones adversas.

Sin embargo, en muchos espacios de política pública, cooperación internacional e incluso en escenarios técnicos, la perspectiva de género sigue corriendo el riesgo de diluirse bajo discursos tecnocráticos que priorizan cifras globales, metas abstractas y soluciones descontextualizadas. Por eso insistimos en que ampliar este debate implica disputar los marcos de interpretación del cambio climático, subrayando que no basta con medir emisiones o calcular grados de aumento de la temperatura: es imprescindible escuchar, incorporar y validar las epistemologías feministas, territoriales que aportan claves concretas para sostener la vida, reconstruir el tejido social y garantizar la justicia ambiental.

Desde Sisma Mujer, hemos desarrollado modelos de acompañamiento integral que nos han permitido reconocer y fortalecer a las mujeres como sujetas políticas, lideresas comunitarias y productoras de conocimiento. Sabemos que cuando las mujeres son reconocidas en toda su agencia, se amplía el horizonte de lo posible: se construyen soluciones sostenibles, se fortalece la democracia participativa y se consolidan caminos de paz y justicia que dialogan con la agenda climática. Apostarle a la justicia climática desde una perspectiva feminista es, para nosotras, inseparable de los esfuerzos por la paz y la igualdad en Colombia.

[20] La interdependencia es una noción epistémica propuesta desde la perspectiva y praxis ecofeminista que reconoce que todas las formas de vida que habitan el planeta están interconectadas y dependen unas de otras, por lo que el cuidado de la reproducción de la vida es un imperativo ético y político. Está noción comprende la eco-dependencia (dependencia de los seres humanos a la naturaleza), pero en ocasiones se utilizan de manera separada para enfatizar en la interdependencia entre las personas y las personas y la naturaleza.

La visión del mundo de este sistema de dominación imbricado, ha reproducido y se ha mantenido a través de la discriminación, apropiación, explotación y otras formas de violencias por parte de lo considerado "masculino" encarnado en hombres, blancos, heterosexuales y de clase alta, sobre lo "femenino" la naturaleza, las mujeres y otros sujetos discriminados. Ello ha permitido la continuidad del modelo de desarrollo imperante actualmente mediante la apropiación de los cuerpos-territorios[21] y de los trabajos necesarios para la reproducción de la vida que han sido ejercidos históricamente por mujeres y cuerpos feminizados (cuidado afectivo, doméstico, social, comunitario y ambiental) y por entidades ecológicas de la naturaleza (páramos, ríos, océanos…) (Moore, 2015; Fernández y Puente, 2024; Fraser, 2020).

Como ha dicho Martí Kheel la crisis medioambiental es sobre todo una crisis de percepción, es una crisis no solo en virtud de lo que nuestra cultura ve, si no de lo que no ve y de cómo lo ve; por lo que propone la ética holística ajena a la percepción patriarcal que ha facilitado la relación de explotación y abuso sobre la naturaleza y las mujeres para luego erigirse como héroe (Kheel, 1993). Igualmente, Enrique Leff, ha sostenido que la emergencia climática es una crisis de "formas de comprensión del mundo" que se han guiado por un modelo de desarrollo que prioriza el crecimiento ilimitado y la maximización de beneficios sin considerar los límites ecológicos, negando las bases naturales que sostienen la economía y a la vida misma (Leff, 2004).

Por ende, una visión holística que reúna las partes del problema, comprenda y dirija la acción a desmantelar las causas estructurales del CC y visibilice nodos de articulación para la lucha emancipatoria como la que se propone desde el Ecofeminismo frente a la crisis climática, permite reconocer que a la contaminación atmosférica por GEI le antecede el modelo de desarrollo imperante -extractivista, explotador de la naturaleza y dependiente de combustibles fósiles- que ha sido promovido por el sistema imbricado de poder capitalista, colonialista y patriarcal, en un contexto de desigualdades estructurales que median la contribución y los impactos del CC.

[21] Es una noción de la praxis ecofeminista, propuesta por los Feminismos Comunitarios por la cual se reconoce la indivisibilidad del cuerpo-territorio-tierra por lo cual la violencia o la contaminación en el territorio implica violentar el cuerpo de cada persona y el cuerpo colectivo al que pertenece. Está surge de la lucha histórica y cotidiana de los pueblos contra la minería y otras formas de expropiación del modelo de desarrollo imperante que pone en grave amenaza la relación de la tierra de las mujeres y los hombres con la vida misma.

En este sentido, las relaciones desiguales poder entre los seres humanos y el dominio la naturaleza están en el núcleo del problema y expresan la interconexión entre la justicia ambiental, climática, social y de género, pues los países, regiones y personas más beneficiados por el modelo de desarrollo imperante, contribuyeron más a la generación del CC y son menos impactados, es decir países del Norte Global, "desarrollados" y entre ellos hombres, blancos, heterosexuales y de clase alta, mientras que los países del Sur Global, "menos desarrollados" y entre ellos las mujeres, son las más impactadas.

Si bien, el IPCC ha sostenido que el CC fue originado inequívocamente por el calentamiento global producido por la emisión de GEI de las actividades humanas, esto se ha dado dentro de patrones de contribución históricos desiguales derivados del uso insostenible de la energía, cambios del uso de la tierra y de los estilos y patrones de consumo y producción en las distintas regiones, entre los países y entre los individuos, en el marco del modelo de desarrollo. (IPCC, 2023, pág. 4).

Respecto a las contribuciones desiguales al CC, las emisiones de GEI del G20 representaron el 77 % de las emisiones globales, entre lo cual 6 de los más grandes emisores representaron el 66 %,[22] mientras que los países "menos desarrollados" representaron solo el 3 % de las emisiones de globales para el año 2023 (PNUMA, 2024). También, existen desproporciones entre las contribuciones de GEI de las ciudades y de las zonas rurales, pues mientras las ciudades ocupan solo el 3 % de la superficie del planeta, son responsables de aproximadamente el 70 % de las emisiones de GEI.[23] Y por género, por ejemplo hombres suelen tener una mayor huella de carbono que las mujeres por patrones de transporte, viajan más en avión, en carros y trayectos más lejos, mientras que las mujeres hacen recorridos más cortos y usan más transporte público (Skinner, 2021).

Frente a los impactos del CC estos interactúan con la discriminación y la refuerzan, sobre ello el IPCC destaca que los grupos desfavorecidos como las mujeres, las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes, están expuestos a un círculo vicioso a menos que se tomen medidas para detenerlo, pues los impactos del CC agravan la desigualdad, aumentando la vulnerabilidad climática y reduciendo su capacidad de adaptación y resilencia, lo que los hace aún más vulnerables a los impactos de la CC (IPCC, 2022).

Además, señala el IPCC que las regiones y las personas con considerables limitaciones de desarrollo tienen una alta vulnerabilidad climática, especialmente aquellos lugares con mayores niveles de pobreza y desafíos de gobernanza y acceso limitado a servicios y recursos básicos, conflictos violentos y altos niveles de medios de vida sensibles al clima (por ejemplo, pequeños agricultores, pastores, comunidades pesqueras). Algunos de los puntos críticos a nivel global se encuentran en África occidental, central y oriental, Asia meridional, América central y del Sur, los pequeños Estados insulares en desarrollo y el Ártico (IPCC, 2022).

Como se ha visto, la vulnerabilidad climática no depende exclusivamente de los factores biofísicos de las personas o de los ecosistemas, si no que se interrelaciona con factores políticos, económicos, sociales, culturales y en gran medida es determinado por criterios de discriminación: sexo, género, raza, etnia, clase, ubicación geopolítica, edad, oficio, entre otros. Además, la vulnerabilidad climática varía de acuerdo al contexto, el tiempo y las relaciones de poder en las que estén inmersas las personas discriminadas, que por ello disponen de menor acceso a derechos, oportunidades y recursos.

[22]Estos son China, Estados Unidos, India, la Unión Europea, Rusia y Brasil.

[23]ONU HÁBITAT "Las ciudades, "causa y solución" del cambio climático" disponible en: https://onu-habitat.org/index.php/las-ciudades-causa-y-solucion-del-cambio-climatico

Así, el CC surge de las relaciones de discriminación en el modelo de desarrollo imperante entre países, regiones y entre personas y sus impactos refuerzan esas relaciones, por lo que una clave para salir de la crisis es transitar hacia un modelo que no se base en el dominio, violencia y explotación sobre ninguna forma de vida. Retomando, el llamado del Gobierno de Colombia para la COP16 a Hacer la Paz con la naturaleza, es necesario reconocer que la relación armónica y pacífica de los seres humanos con la naturaleza es fundamental para la sostenibilidad de nuestro planeta y los recursos vivos y no vivos que lo componen, así como para el bienestar y disfrute de todas las generaciones presentes y futuras.[24]

Por otro lado, los movimientos emancipatorios que han venido creciendo desde la década de 1960 sacaron a la luz las jerarquías y exclusiones sociales injustas y han continuado en una lucha frente a los sistemas de opresión desde múltiples frentes (Fraser, 2020). Igualmente, estos movimientos han potenciado su acción en defensa de la vida digna y en los territorios, especialmente en el sur global a partir del giro eco-territorial[25], sumándose a la lucha histórica de las comunidades indígenas y en las que las mujeres han tenido un rol protagónico y potente. (Svampa, Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias., 2019).

De esta forma, las luchas feministas, ecologistas, anti-raciales, pro-migrantes, en defensa de los territorios y anti extractivistas, entre otras, encuentran puntos en común en el desmantelamiento del sistema imbricado de poder como causa estructural de la crisis climática y en la certeza de que nos emancipamos juntas o no se emancipa ninguna, así mismo que cuando una se reivindica, reivindica a las otras.
En conclusión, es fundamental que la acción climática parta de medidas de mitigación sobre las causas estructurales del CC, que se aumenten y aceleren las medidas de adaptación para fortalecer la capacidad de respuesta de las comunidades y de los ecosistemas a los impactos del CC atendiendo a la vulnerabilidad acentuada de algunos grupos sociales, entre ellas las mujeres y que se ejecuten las medidas de reparación en razón a la justicia climática y no a falsas nociones de caridad. En últimas, se requiere transversalizar el derecho a la igualdad y no discriminación, a la par que aplicar paradigma de justicia que atienda a los daños injustos provocados sobre quienes menos han contribuido al problema y por el contrario han sostenido la vida, es decir las comunidades más discriminadas, especialmente las mujeres y la naturaleza.

[24]Cancillería de Colombia "Declaración de la coalición mundial por la paz con la naturaleza: un llamado por la vida " https://www.cop16colombia.com/es/wp-content/uploads/2024/10/DECLARACION-COALICION-PAZ-CON-LA-NATURALEZA_ES.pdf

[25]Es un concepto que describe la tendencia de las dinámicas de las luchas socio ambientales que fue asentando las bases de un lenguaje común de valoración sobre la territorialidad, nutrido de diferentes matrices y lenguajes y centrado en la defensa de la tierra y el territorio desde una lógica relacional.

Para Colombia, realizar un análisis profundo de las relaciones de poder en el marco de la crisis climática es de relevancia estratégica, sobre todo en un país que avanza en procesos complejos de construcción de paz y reconciliación. Comprender cómo el capitalismo, el patriarcado y el colonialismo han configurado históricamente los conflictos territoriales y las violencias resulta esencial para que la paz no reproduzca las mismas estructuras de exclusión y explotación que sostuvieron décadas de conflicto armado.

En este escenario, las mujeres y las niñas no son únicamente víctimas de los impactos diferenciados de la guerra y del cambio climático, sino actoras centrales en la defensa del territorio, en la reconstrucción del tejido social y en la generación de propuestas de sostenibilidad. Su liderazgo en la protección de recursos naturales, su experiencia en procesos de cuidado comunitario y su capacidad de articular agendas de justicia social, ambiental y de género las convierten en sujetas políticas clave para diseñar estrategias de desarrollo y adaptación climática que respondan a las realidades locales.

Para nosotras en Sisma Mujer, con más de veinticinco años de trabajo en los territorios, esta perspectiva no es una teoría lejana, sino una práctica sostenida. Nuestra experiencia acompañando procesos organizativos de mujeres, documentando las violencias basadas en género y fortaleciendo liderazgos locales nos ha permitido desarrollar metodologías de análisis y acción que integran la justicia climática con la construcción de paz y la igualdad de género. Reconocemos a las mujeres como sujetas políticas y portadoras de conocimiento situado, lo que nos ha llevado a construir herramientas participativas que permiten a las comunidades identificar y transformar las relaciones de poder que perpetúan tanto la degradación ambiental como las violencias estructurales.

Desde esta perspectiva, el análisis feminista del cambio climático no constituye un ejercicio académico aislado, sino una herramienta práctica y política para que Colombia cumpla de manera coherente sus compromisos de paz, sus metas climáticas y sus objetivos de desarrollo sostenible. Reconocer que la crisis climática comparte las mismas raíces de dominación y relaciones de poder que alimentaron el conflicto armado implica entender que “hacer la paz con la naturaleza”, como propone se propuso durante la COP16, requiere transformar de fondo los sistemas que han instrumentalizado los cuerpos y los territorios para la acumulación. Solo con esta comprensión integral podremos avanzar hacia un modelo de desarrollo que no repita violencias bajo un ropaje verde y de género, sino que abra la posibilidad de una paz territorial y climática duradera, en la que la sostenibilidad y la justicia sean principios rectores.

1.3.

LAS MUJERES EN LA ACCIÓN CLIMÁTICA:
MÁS ALLÁ DE ESTEREOTIPOS, HACIA EL RECONOCIMIENTO DE SU POTENCIA POLÍTICA

> Las acciones climáticas deben ir más allá de los estereotipos de género y reconocer la potencia transformadora de las mujeres hacia el cuidado y la defensa de la vida a través de una pluralidad de roles. Precisamente una condición esencial para superar la crisis climática es un nuevo orden social del cuidado.

Este aporte parte de la crítica de la perspectiva feminista y del enfoque de género transformador aplicado al CC de cómo ha sido introducida el criterio de género en las políticas, estrategias y medidas de adaptación sobre el CC que se han diseñado y aplicado por diferentes actores, especialmente por los Estados. Pues, este criterio ha tendido a introducirse como un agregado al diagnóstico hegemónico en lugar de cuestionar sus omisiones y reduccionismos (Moreano & Melissa, 2021).

Además, este enfoque dominante ha encasillado a las mujeres en una aparente dicotomía como mujeres vulnerables al cambio climático o como mujeres salvadoras, esencializando su rol e invisibilizando su agencia (Arora-Jonsson, 2011). Ello, se evidencia en un reciente estudio sobre los Planes Nacionales de Adaptación presentados el 30 de julio a CMNUCC realizado por NAP GLOBAL NETWORK (2024)[26] que encontró que el 85 % de estos documentos posicionó a las mujeres como un grupo particularmente vulnerable y sólo el 16 % como agentes de cambio en la adaptación.

Ello, tiene dos implicaciones fundamentales, por un lado, elude el género como criterio de discriminación en las relaciones de poder, no solo frente a quién formula la medida si no en el contexto en que viven: sus familias, comunidades, regiones, y se remplaza por una certeza: "la vulnerabilidad de las mujeres"; y por el otro, refuerza una versión rígida, estática y universal del género, obviando que los individuos son complejos por lo que pueden adoptar diversos roles en su vida o varios roles en distintas dimensiones y que se trata de grupos humanos heterogéneos y diversos atravesados por diferentes opresiones (Arora-Jonsson, 2011) (Skinner, 2021).

Entonces, la propuesta desde la perspectiva y praxis ecofeminista situada en el Sur

[26] Dazé, A. & Hunter, C. (2024). Advancing gender-responsive national adaptation plan (NAP) processes: State of play and promising examples (NAP Global Network synthesis report). International Institute for Sustainable Development. https://napglobalnetwork.org/

Global es transformar el enfoque sobre las mujeres frente a la crisis climática reconociendo que, ante la situación injusta de vulnerabilidad climática, ellas despliegan una pluralidad de roles como agentes políticos hacia el cuidado de la vida común en la Tierra, lo cual se constituye en una potencia transformadora para superar el CC.

Aplicar esta perspectiva permite visibilizar cómo las mujeres, a través de sus prácticas, saberes y resistencias, están forjando liderazgos que articulan el cuidado del cuerpo, de los territorios y de los ecosistemas como una respuesta integral a las crisis climática, ambiental y civilizatoria. En este sentido, se propone destacar no solo la capacidad de las mujeres para sostener la vida, sino su rol protagónico en la creación de estrategias y alternativas que cuestionan las lógicas de poder hegemónicas y apuestan por un futuro basado en la interdependencia, la justicia y la equidad.

En esa línea, a continuación, se presenta la importancia de centralizar el cuidado en un modelo de desarrollo sostenible, inclusivo y justo, junto a la fundamentación teórico-practica desde el Ecofeminismo en el Sur Global. Luego, se presenta un breve panorama sobre la pluralidad de roles de las mujeres frente al CC: como guardianas[27] de conocimientos y prácticas para la reproducción de la vida, defensoras de la tierra y el ambiente, como líderes en la creación de alternativas al modelo de desarrollo imperante y como agentes de cambio en la acción climática. La situación de vulnerabilidad de las mujeres frente a la crisis climática, se ahondará en el siguiente capítulo que plantea la Justicia Climática Ecofeminista como un paradigma para enfrentarla.

1.3.1. POTENCIA TRANSFORMADORA HACIA EL CUIDADO COMÚN DE LA VIDA:

La crisis climática y sus vínculos sistémicos con otras crisis – pérdida de biodiversidad, contaminación y residuos, agotamiento de materias primas, profundización de las desigualdades y múltiples conflictos, entre otras- develan el riesgo de supervivencia en condiciones dignas para las mayorías (Herrero, 2016), y algunas conceptualizaciones como el Antropoceno o el Capitaloceno significan un límite: el hecho de que una inmensa e irreversible destrucción realmente está ocurriendo, no solo para los seres humanos, sino también para una infinidad de seres (Haraway D. , 2016).[28]

Está crisis le ha "declarado la guerra a la vida" como lo plantean desde los Ecofeminismos.

[27] Como quien asume la conservación y el cuidado de algo.

[28] Con una perspectiva de futuro la autora propone el Chthuluceno, como una nueva era, una manera de vivir como seres mortales, generando parentescos entre todas las formas de vida y posibilitando la recuperación y recomposición biológica-cultural-política-tecnológica, que debe incluir el luto por las pérdidas

Una guerra contra la reproducción social, los territorios, el agua, la salud y que ante la contracción económica lo primero que va se va disminuir, son los gastos sociales, es decir todo el trabajo de reproducción de la vida, de cuidado, que va a quedar sobre cargado sobre las mujeres y cuerpos feminizados. Por lo cual, no hacer nada frente a la crisis climática significa normalizar que sean las mujeres y personas discriminadas las que asuman mayores niveles de sobreendeudamiento y sobreexplotación para hacer posible la reproducción social (Rátiva-Gaona & Sandra, 2024)

En este contexto, tiene sentido y utilidad posicionar al cuidado de la vida en el centro de un modelo de bienestar socio-ecológico, de manera que sea valorado y asumido como responsabilidad común y no como una labor feminizada (barata o sin remuneración). Dicho planteamiento, surge en la conjunción entre la Economía Feminista y el Ecofeminismo, por lo que se parte de reconocer el paralelismo entre la explotación de la mujer y de la naturaleza a través del trabajo reproductivo invisibilizado y no reconocido (Svampa, 2024) para plantear como objetivo del funcionamiento económico la reproducción de la vida y no la reproducción del capital (Rodríguez, 2015).

Al respecto dice Yayo Herrero:

> La construcción del mundo social tiene su base material – además de en la naturaleza - en el tiempo de trabajo dedicado a la reproducción cotidiana de la vida. La red de relaciones interconectadas es una realidad material, sin ella, no hay sociedad. La emancipación de las mujeres pasa por tomar conciencia y visibilizar estas relaciones para exigir y conseguir su reparto entre hombres y mujeres, para conseguir "desfeminizar" el cuidado, transformándolo en una responsabilidad del conjunto de la sociedad (Herrero, 2016, pág. 11).

En los "Feminismos Ecoterritoriales de América Latina" o ecofeminismos latinoamericanos -sustentados desde la praxis de una constelación de feminismos populares, campesinos, comunitarios y luchas indígenas, por el ambiente y por la tierra que comparten objetivos pero que no se enuncian feministas- una apuesta que acompaña el anterior planteamiento es defender los cuerpos, la tierra y el territorio frente a procesos de enorme violencia y contaminación, lo que entreteje con la justicia ambiental -y climática-, la defensa de los bienes comunes como el agua y la energía y el acceso a la tierra y la soberanía alimentaria, entre otros (Fernandez y Puente, 2024).

Ahora bien, desde el Ecofeminismo en su corriente constructivista se ha resignificado el vínculo entre la naturaleza y las mujeres como una construcción histórico-social ligada a la división sexual del trabajo, contrario al ecofeminismo identitario o esencialista que lo concibe como un vínculo natural ligado a la biología. Este vínculo

se ha expresado en una cercanía de las mujeres y cuerpos feminizados con los ciclos y modos de la naturaleza y con las necesidades humanas afectos, alimentos, bienes comunes como el agua, la energía, de crianza, de la salud, entre otros, y ello en un tejido colectivo y comunitario arraigado a un territorio, es decir cuidando también el ambiente; esto ha resultado en un mayor sentido de responsabilidad sobre la reproducción de la vida.

El vínculo entre las mujeres y la naturaleza, ha contribuido a la adquisición de conocimientos y prácticas para la reproducción de la vida superando las múltiples amenazas de la cotidianeidad, especialmente las mujeres con una relación más estrecha con la tierra como las mujeres campesinas[29], afrodescendientes e indígenas, expresado en lo siguiente: i) los conocimientos agrícolas, de cuidado de las semillas, transmisión de saberes ancestrales socio-culturales y espirituales donde la restauración y la agroecología juegan un papel clave[30], y conocimientos sobre el cuidado de la salud en relación con las condiciones ambientales, por ello pueden detectar y monitorear los efectos climáticos en sus cuerpos-territorios-tierra.

También, ii) desarrollo de otros conocimientos y lenguajes de valoración basados en ontologías relacionales que se experimentan desde los cuidados y lo comunitario y enfatizan en la interdependencia, reciprocidad y la complementariedad entre otras, así como construyen alternativas de transición eco social justa para superar esta crisis, y iii) a la generación de otros modos de vida anclados a la reproducción de la vida y no a la producción de valor abstracto como las economías campesinas, las populares y las indígenas basadas en el auto abasto de la producción, la agro diversidad y el fortalecimiento del tejido social y comunitario.

Es así como, las mujeres y cuerpos feminizados que históricamente se han encargado de la reproducción de la vida por eso su participación es necesaria para el diseño, planeación y ejecución de medidas de adaptación y resiliencia de las sociedades frente a la crisis climática; de hecho, la ONU informa que las comunidades tienen más existo en las estrategias de resiliencia y fortalecimiento de capacidades cuando las mujeres forman parte del proceso de planificación (ONU Cambio Climático, 2023).

Lo anterior, expone cómo las mujeres no son o víctimas o salvadoras frente al CC, sino que ante la situación injusta de vulnerabilidad climática despliegan diversos roles que se nutren del vínculo construido socio-culturalmente con la naturaleza y el cuidado. Estos roles, varían de acuerdo al contexto, las relaciones de poder que le atraviesen y pueden ser ejercidos en diferentes etapas o dimensiones de la vida de las mujeres. Para ilustrar mejor estos roles, a continuación, se presentarán algunos ejemplos en Colombia.

[29]Según la FAO, las mujeres producen entre el 60 y el 80 % de los alimentos en la mayoría de los países en desarrollo y son responsables de la mitad de la producción alimentaria mundial. Disponible en: https://www.fao.org/family-farming/detail/en/c/1634537

[30]Diana Trevilla resume "las mujeres alimentan al mundo y lo han hecho a través de la experimentación por milenios. Ejercicios como la hibridación y mejoramiento de las semillas, la selección y domesticación de las especies comestibles, preservación de los alimentos, y creación de dietas variadas, de acuerdo a los contextos locales, la gastronomía y el arte culinario. Por otro lado, el desarrollo de procesos y herramientas tanto para la producción de alimentos como para su preparación son importantes contribuciones (2018: s.p.).

1.3.2.

PLURALIDAD DE ROLES DE LAS MUJERES DIVERSAS ANTE LA VULNERABILIDAD A LOS IMPACTOS DEL CC:

Como ***Guardianas de conocimientos y prácticas para el cuidado de la vida,*** las mujeres con una relación más cercana a la tierra a través de sus prácticas bio-culturales como las mujeres de pueblos indígenas y afrodescendientes son guardianas y protectoras de conocimientos ancestrales de regeneración y cuidado de la biodiversidad, lo que salvaguarda especies, conocimientos ancestrales, recursos vitales como el agua y contribuye a la captura del CO2, que está en la base de estrategias de adaptación tanto para los ecosistemas como para las comunidades.

Los pueblos indígenas han sido históricamente los principales guardianes de los bosques del mundo, gracias a sus conocimientos y prácticas se han conservado el 80 % de la biodiversidad del planeta y los bosques que habitan proveen 1/3 de la solución al CC. En Colombia, la propiedad colectiva de los resguardos indígenas representa aproximadamente el 46% del bosque natural, clave para la protección y provisión de agua en las ciudades, la provisión agrícola en la región andina y la conservación de áreas de gran valor como la Sierra Nevada de Santamarta (WWF, 2024).

A través de un diagnóstico realizado por el Min. Ambiente en Colombia, a través del dialogo con organizaciones de mujeres a nivel nacional, se identificó que la mayoría de las mujeres (98.8%) reconoce poseer conocimientos sobre el territorio heredados de sus antepasados sobre la tierra, el agua, el clima, las prácticas de cultivo, las especies de flora y fauna, entre otros, relacionados con anticipar las temporadas de mayor lluvia o sequia de acuerdo al mes del año o el nivel de los vientos. También, conocimientos relacionados al reconocer las plantas o especies con valor alimenticio o medicinal, especialmente desde la cosmovisión de pueblos indígenas (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible , 2022).

Respecto a las **Defensoras ambientales y territoriales,** esencialmente contribuyen al cuidado y defensa de la vida en contexto de crisis climática y fortalecen el vínculo entre las comunidades y la naturaleza, desde la resignificación de su valor como sustento y refugio para la regeneración y recuperación de la vida en la Tierra. Su rol es relevante a nivel global por la defensa de la biodiversidad natural y cultural en un país megadiverso como Colombia y a nivel local pues contribuyen a la reconstrucción y fortalecimiento del tejido social y otros valores para el bienestar como la reconciliación, la paz y la democracia constituyéndose en importantes agentes de cambio.

A pesar de los grandes riesgos vitales se encuentran en la primera línea de resistencia frente a la crisis climática y sus vínculos sistémicos con el conflicto armado, conflictos socio-ambientales, el desplazamiento forzado y las violencias contra las mujeres.

A pesar de los grandes riesgos vitales se encuentran en la primera línea de resistencia frente a la crisis climática y sus vínculos sistémicos con el conflicto armado, conflictos socio-ambientales, el desplazamiento forzado y las violencias contra las mujeres. La organización Sisma Mujer desde una perspectiva feminista sobre la paz y la seguridad, conceptualizó las violencias contra las defensoras como violencia socio-política de género, aquella que se ejerce contra las lideresas y defensoras por: i. ser mujeres en una sociedad altamente discriminatoria y patriarcal, y ii. defender derechos humanos/llevar a cabo procesos de liderazgo, es decir, por lo que son y por lo que hacen, a la par que brindó claves para una investigación efectiva que contribuya a prevenir e impartir justicia en estos casos que continúan incrementando en el país (Sisma Mujer, 2022).

Como dice Yojaira Isabel Pérez, una de las mujeres acompañada por Sisma Mujer[31] "Gracias a la colectividad, hemos aprendido que somos valientes, que somos valerosas como madres, como mujeres, como víctimas y como sobrevivientes de esta guerra de la que muchas no lograron salir vivas" ello da cuenta de la historia compartida entre muchas víctimas sobrevivientes del conflicto armado que pasaron a ejercer importantes labores de liderazgo y defensa de derechos humanos para su comunidad, y que les moviliza la acción.

Y finalmente, se destaca la labor de Yanet Motavita líder del Laboratorio Comunitario de Acción Climática (LABCAC) que trabaja con las mujeres rurales habitantes del páramo de Sumapaz -el páramo más grande del mundo- para fortalecer la participación sobre la acción climática a nivel local y regional. El LABCAC también tiene como objetivo rescatar los conocimientos comunitarios en torno a 15 prácticas agrícolas tradicionales que son cruciales para reforzar la adaptación al CC, por ejemplo, recuperando las semillas autóctonas andinas, lo que contribuye a aumentar la seguridad alimentaria y la resiliencia de la región.[32]

Como **líderesas en creación a las alternativas de desarrollo,** mujeres líderes y parte de múltiples organizaciones en Colombia han desplegado estrategias alternativas al modelo de desarrollo imperante y han iniciado el transito desde el pensamiento y la acción hacia modelos más sostenibles, inclusivos, democráticos y con justicia eco-social, entre ellos enfatizaré en dos ejemplos. Por un lado, del libro Energías para la Transición- Reflexiones y relatos, compilado por Tatiana Roa Avendaño y una publificación de CENSAT Agua Viva y la Fundación Heinrich Böll[33] en el que participaron voces desde los movimientos ambientalistas, organizaciones sociales, la academia y el arte, con una importante participación de mujeres para reflexionar sobre la justicia alimentaria, justicia energética y justicia climática y visibilizar sus aportes y luchas para la transición a una vida digna.

[31] Corporación Sisma Mujer, Cynthia Carrillo y Carolina Mosquera Vera. "Patrones de violencia sociopolítica de género contra lideresas y defensoras de derechos humanos en Colombia: claves conceptuales y metodológicas 2016- 2020", (2022) Disponible en: https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2022/06/PATRONES-DE-VIOLENCIA-DIGITAL-V16-de-mayo-2022-1.pdf

[32] https://climatepromise.undp.org/es/news-and-stories/cinco-mujeres-al-frente-de-la-accion-climatica-en-colombia#:~:text=Adriana%2C%20Lidia%2C%20Yanet%2C%20%C3%81ngela,del%20clima%20y%20la%20biodiversidad.

[33] Disponible en: https://co.boell.org/es/2021/06/30/energias-para-la-transicion-reflexiones-y-relatos

De allí, resaltaré un proyecto mediante el cual se ha fortalecido la soberanía y autonomía energética, alimentaria y la justicia hídrica es la Escuela de Sustentabilidad para Técnicos Comunitarios en Energías Alternativas, un proceso de formación basado en la educación popular ambiental impulsado por varias organizaciones[34] con el objetivo de que el conocimiento técnico y la tecnología estuviera de las manos de la comunidad local campesina. En el marco del proyecto, se han iniciado o mejorado proyectos de paneles solares para bombeo de agua en función de riego, producción piscola o refrigeración; también proyectos de energía mediante biomasa derivadas de residuo para la actividad productiva y la cocina. Y para la construcción de cocinas eficientes de leña en bosques dendroenergéticos o proyectos solares para la deshidratación de frutas o aromáticas (Avendaño, 2021, pág. 60).

Por otro lado, un informe de LIMPAL sobre "Por un modelo de desarrollo justo, sostenible y seguro para las mujeres en Colombia: Propuestas desde el feminismo antimilitarista"[35] junto defensoras de los departamentos de Bolívar, Meta, Guaviare, Caquetá y Cauca, concluyo que ellas están tejiendo alternativas concretas frente al modelo extractivista y militarizado, a través de prácticas que integran el cuidado colectivo, la transmisión de saberes y la sostenibilidad económica. Sus iniciativas, que van desde la protección de fuentes hídricas, reciclaje, transición a energías renovables hasta el cultivo de frutos amazónicos y plantas medicinales (LIMPAL, 2025).

Y, por último, como agentes de cambio en la acción climática, hace referencia a la incidencia directa de las mujeres en mejorar la respuesta frente a la crisis climática, por lo que podría ejercerse de manera concomitante con otros roles. En este punto resaltan quienes han desempeñado un rol esencial a la hora de impulsar cambios en escenarios políticos, empresariales, comunitarios y sociales en favor de políticas y medidas climáticas.

Pueden ser entonces educadoras, organizaciones de mujeres, lideres políticas o sociales y empresariales entre otras. A nivel político, las investigaciones demuestran la existencia de lazos claros entre el liderazgo de las mujeres y las medidas que luchan contra el cambio climático. En los países en los que la mayoría parlamentaria está constituida por mujeres tienen más probabilidades de ratificar tratados medioambientales internacionales[36] y contar con crear políticas climáticas más estrictas y a través de su efecto resultar en menores emisiones de GEI.[37] Y en el ámbito empresarial, las empresas que respetan la diversidad de género tienden a contar con mejores informes medioambientales y gobernanza climática que sus homólogas e invierten más en energías renovables y mejoras de la eficiencia energética.[38]

[34] Censat Agua Viva, Fundaexpresión, Asprocig, el Colectivo de Reservas Campesinas y Comunitarias de Santander y el Movimiento Ríos Vivos.
[35] Disponible en: https://drive.google.com/file/d/1qA4qB5Xa_tduowVaqSnMacFaH5gQgNCb/view
[36] https://pages.uoregon.edu/norgaard/pdf/Gender-Equality-Norgaard-York-2005.pdf
[37] https://www.econstor.eu/handle/10419/179923
[38] https://assets.bbhub.io/professional/sites/24/BNEF-Sasakawa-Peace-Foundation-Gender-Diversity-and-Climate-Innovation_12012020_FINAL.pdf

Además, las mujeres y las organizaciones dirigidas por mujeres suelen ser las primeras en responder durante una crisis, y cuentan con fuertes redes locales que pueden ayudar a identificar a los más vulnerables y necesitados de ayuda.[39] Y no solo son esenciales en la atención a los desastres, sino también en la prevención y fortalecimiento de las capacidades de respuesta, por ejemplo en Colombia la Fundación Mujeres Emprendedoras del Pacífico trabaja en la adaptación para combatir las desigualdades de género y la inseguridad alimentaria, mediante el empoderamiento de las mujeres para que tomen decisiones y participen en los procesos de producción agrícola y su comercialización a la par contribuyen a recuperar los árboles frutales autóctonos.[40]

[39] Mary Picard, Beyond Vulnerability to Gender Equality and Women's Empowerment and Leadership in Disaster Reduction: Critical Actions for the United Nations System (ONUMujeres, UNFPA y Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2021)

[40] https://climatepromise.undp.org/es/news-and-stories/cinco-mujeres-al-frente-de-la-accion-climatica-en-colombia

2.
MARCO DE ACCIÓN:
JUSTICIA CLIMÁTICA FEMINISTA

Declaración de principios:

La justicia climática feminista se dirige a la transformación de las estructuras que sostienen la crisis climática y la dominación sobre las mujeres y la naturaleza, basándose en principios de emancipación colectiva, pacificación de las relaciones, de interdependencia y del cuidado común de la vida. Defiende los cuerpos-territorios-tierra como espacios de resistencia y regeneración para un futuro sostenible, equitativo y digno. Ello, a través de la garantía de derechos y de justicia para todas las formas de vida, valorando la convivencia de diversas formas de habitar el mundo.

En este capitulo se presenta un marco de acción para enfrentar la situación de vulnerabilidad agravada de las mujeres frente a la crisis climática, incluyendo no solo los impactos multidimensionales derivados de los efectos del CC, si no también de las medidas de mitigación, adaptación y reparación por omisión o acción sobre las comunidades y los ecosistemas, reproduciendo lógicas de discriminación sobre el Sur Global, las personas racializadas y especialmente sobre las mujeres.

Este es un marco que se construye desde un posicionamiento ecofeminista en Colombia, un enfoque de derechos humanos e interseccionalidad. Además, se reconoce que está en construcción y requiere diálogos de saberes y experiencias para seguirlo fortaleciendo con el objetivo de alcanzar la justicia climática, de género, racial y ecológica entre otras, en suma, la emancipación colectiva de todas las formas de vida en la Tierra. Así, se presenta en 3 partes, una lectura del contexto en Colombia, la exposición de la situación de vulnerabilidad acentuada de las mujeres y cuatro dimensiones que comprenden las reivindicaciones de justicia de este marco.

En el corazón de la Justicia Climática Ecofeminista se encuentra la necesidad priorizar la promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres en relación con los territorios que habitan, considerando la situación injusta a la que se enfrentan: Las mujeres contribuyeron menos a la generación del cambio climático, por el contrario, han defendido y cuidado la vida, pero asumen los en mayor medida e intensidad los impactos de la crisis climática.

Así, las mujeres enfrentan impactos diferenciales y desproporcionales derivados de la crisis climática, en forma de amenazas, cargas y riesgos frente al ejercicio y goce de sus derechos humanos.

Esto, representa una amenaza al retroceso en la garantía de derechos humanos de las mujeres y crea nueva vulnerabilidad acentuada sobre las mujeres, entre otros sujetos discriminados, interactuando y

exacerbando las brechas de desigualdad preexistentes, por diferentes criterios de discriminación y el entrecruzamiento entre ellos.

En este punto, también es importante señalar que la crisis climática se interrelaciona y refuerza con otras crisis como la situación generalizada y sistemática de violencias contra las mujeres,[41] la desigualdad estructural, los conflictos internacionales y nacionales relacionadas con la acumulación por apropiación, el debilitamiento de la democracia, la crisis de los cuidados, la pérdida de biodiversidad y la contaminación y generación de residuos, entre otros.

2.1. ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

En este contexto, la gestión de las causas-efectos-impactos del cambio climático se da fundamentalmente en el marco de las obligaciones de mitigación, adaptación y reparación. Frente a la mitigación, el principal reto es la transición eco-social justa[42] entre un modelo extractivista y adicto al consumo y producción derivados de combustibles fósiles a uno más sostenible y consciente de los límites planetarios. Las obligaciones de adaptación, son fundamentales para la reducción de la exposición y la vulnerabilidad al cambio climático por medio de políticas, planes y estrategias para fortalecer las capacidades de respuesta y resilencia de las poblaciones y los ecosistemas.

Ello, en conjunto con las obligaciones de respeto, protección y garantía de derechos humanos, que son instrumentos útiles para lograr la justicia climática, de género e interseccional en cuanto son exigibles judicialmente a nivel nacional, regional e internacional. Además, reflejan en alguna medida las aspiraciones éticas de la humanidad por la paz, la igualdad, la democracia, la cooperación y el bienestar o la vida digna y contribuyen a respuestas más justas y eficaces a la Crisis Climática (CIDH y REDESCA, 2021).

Cabe mencionar que, en el marco de los derechos humanos, es ampliamente reconocida la relación entre la Crisis Climática y la amenaza para el ejercicio y goce de una amplia gama de derechos humanos, como el derecho a la vida, la igualdad y no discriminación, la alimentación, la salud y el derecho a un ambiente sano, en su elemento sustancial de un clima seguro y estable. Respecto al derecho a la vida el Comité de Derechos Humanos en su observación general núm.36 (2018) recordó que la obligación de proteger el derecho a la vida incluye las acciones frente a la degradación ambiental, el cambio climático y el desarrollo insostenible que afectan la capacidad de las generaciones presentes y futuras de disfrutar el derecho a la vida.

[41] Al respecto cabe señalar que la primera mujer Defensora del Pueblo en Colombia en el día internacional de los derechos humanos del año 2024 llamó la atención sobre como la violencia y discriminación contra las mujeres es una crisis de derechos humanos y ello suele pasar desapercibido. https://www.defensoria.gov.co/-/-una-de-las-crisis-m%C3%A1s-graves-de-derechos-humanos-es-la-violencia-y-discriminaci%C3%B3n-contra-las-mujeres-defensora-del-pueblo

[42] La OIT la define como: "Una transición justa significa promover economías ambientalmente sostenibles de una manera que sea inclusiva y tenga una perspectiva de género, creando trabajo decente, reduciendo las desigualdades y no dejando a nadie atrás."

Respecto al derecho a la igualdad y no discriminación, el Acuerdo de París y el Programa de Trabajo de Lima[43] establecen los principios para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Por su parte a nivel interamericano, la CIDH ha reconocido que los Estados tienen la obligación reforzada de garantía y protección a los derechos humanos de las mujeres, niñas y personas feminizadas, adoptando una perspectiva de género, interseccional, aplicando medidas diferenciadas para atender a todas las mujeres en sus distintos roles, prevenir y erradicar todas las formas de violencias, fomentar la participación efectiva y garantizarles el acceso a sus derechos humanos, entre ellos a la salud, educación y acceso a la justicia (CIDH y REDESCA, 2021).

Y sobre el derecho de acceso a la justicia, el derecho internacional ambiental y sobre el cambio climático, así como el derecho internacional de derechos humanos ha establecido de manera expresa la obligación de garantizar el acceso a la justicia que está muy ligada con el derecho a la participación. En este sentido, los Estados deben velar porque los mecanismos sean sensibles al género e inclusivos y puedan eliminar barreras para asegurar el acceso a recursos, a la información y participación pública y para remediar cualquier violación de sus derechos (CIDH, 2024).

Por otro lado, los Estados y las empresas en el marco del diseño e implementación de medidas de mitigación y adaptación también pueden poner en riesgo o vulnerar los derechos humanos. Para el caso de Colombia, recientemente se presentaron dos casos paradigmáticos de medidas de mitigación al cambio climático que implicaron la violación a la libre determinación, autonomía y gobierno, a la integridad física y cultural individual y colectiva y con ello su derecho al desarrollo propio, entre otros; en La guajira con la instalación de parques eólicos -con afectaciones diferenciales en razón al género-[44] y en el Vaupés con un proyecto de REDD+ (Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques).[45]

2.2. CONTEXTUALIZACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE COLOMBIA FRENTE AL CC

En Colombia se observa con especial preocupación los nexos de la crisis climáticacon la desigualdad estructural y la pobreza, las violencias contra las defensoras de derechos humanos, los conflictos socioambientales y armados, y el desplazamiento forzado. En efecto, estas condiciones interactúan y se exacerban con los efectos e impactos del cambio climático sobre las comunidades y los ecosistemas, cuya vulnerabilidad al cambio climático es interdependiente.

[43] Adoptado en la COP 20 (2014) para promover el equilibrio de género e integrar las consideraciones de género en la labor de las Partes y la secretaría en la aplicación de la Convención y el Acuerdo de París a fin de lograr políticas y acciones climáticas que tengan en cuenta las cuestiones de género. En la COP 29 (2024) fue prorrogado por 10 años y programado un proceso de mejora y actualización para este año. Véase: https://unfccc.int/topics/gender/workstreams/the-enhanced-lima-work-programme-on-gender (consultado el 20 de enero del 2025)

[44] Al respecto el informe "Mujeres amigas del viento: Reflexiones de mujeres wayuu frente al cambio climático" (2023) de Fuerza de Mujeres Wayuu, Oxfam Colombia y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia https://www.oxfamcolombia.org/mujeres-amigas-del-viento-reflexiones-de-mujeres-wayuu-sobre-el-cambio-climatico/

[45] Sobre ello la sentencia T 428 de 2024 de la Corte Constitucional, Magistrado Ponente: Juan Carlos Cortés González

Se trata de condiciones que resaltan a nivel global por la gravedad y por pervivencia histórica como problemáticas de derechos humanos en el país, a pesar de la potente acción de la sociedad civil en favor de la paz, la seguridad, la justicia y en general la promoción de derechos humanos, especialmente desde el movimiento feminista por ejemplo en las negociaciones y exigencias de implementación del Acuerdo Final de Paz entre las antiguas FARC-EP y el Estado Colombiano, siendo el primer proceso de paz en el que se crea una subcomisión de género para incorporar de manera transversal los asuntos de justicia relativos al género en todos los puntos de la agenda.[46]

E Incluso, en contravía de los avances en el reconocimiento de derechos fundamentales, especialmente en la jurisdicción constitucional y transicional, por ejemplo en favor de los derechos bioculturales y la declaración de entidades ecológicas como el río Atrato como sujetos de derechos o en respecto a la situación grave y estructural de violación a los derechos humanos de las personas desplazadas forzosamente tanto en contextos del conflicto armado al reconocer el estado de cosas inconstitucional y los riesgos específicos frente al género (T 025/05, Auto 092/08 y Auto 009/15), como en contextos de afectaciones ambientales, incluidas las climáticas como la sentencia T 123/2024, un precedente pionero para la región atendiendo la necesidad de para corregir la situación de desprotección en acceso a la atención y la justicia de esta población.

Teniendo en cuenta que los impactos del CC recaen con mayor intensidad en las personas empobrecidas, Colombia según el PNUD en el informe de Desarrollo Humano del 2024, tiene una de las distribuciones de ingresos desiguales del mundo, la desigualdad ha sido persistente y es una desigualdad caracterizada por la alta pobreza en la que el 70 % de la población es pobre extrema, pobre o vulnerable.[47] Y conforme a cifras del DANE, las mujeres en Colombia están sobrerrepresentadas en los hogares pobres para el año 2023 por cada 100 hombres había 121 mujeres en condición de pobreza.[48]

Entre el 2021 y 2023 Colombia acumuló el mayor número de homicidios de defensoras ambientales y de la tierra registrados en todo el mundo, representando el 40 % del total de los casos registrados que para el último año se trató de la tasa anual más alta documentada por Global Witness desde el 2012.[49] Además, según INDEPAZ este fenómeno está vinculado a la expansión de actividades extractivas, el narcotráfico, la minería ilegal y la ganadería extensiva, todas protegidas por los grupos armados ilegales, la impunidad y la falta de acción por parte del Estado.[50]

E igualmente desde INDEPAZ se sostiene que Colombia ha sido históricamente un epicentro de conflictividades socioambientales donde las luchas por el control territorial y los recursos naturales han generado violencia sistémica en quienes defienden los territorios.[51]

[46] Alianza 5 Claves para un tratamiento diferencial de la violencia sexual en los Acuerdos de la Justicia Transicional del Proceso de Paz, en aquel momento la integraban la Corporación Sisma Mujer, la Corporación Humanas y la Red Nacional de Mujeres "Las mujeres en los Acuerdos de Paz" (2016) https://www.sismamujer.org/wp-content/uploads/2021/08/Las-mujeres-en-los-acuerdos-de-paz.pdf

[47] Disponible en: https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-11/undp_co_ppt_idh_cuaderno5_col.pdf

[48] Informe disponible en: https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2024-11/resumen_ejecutivo_myh.pdf

[49] Informe disponible en https://globalwitness.org/es/campaigns/land-and-environmental-defenders/voces-silenciadas/

[50] Articulo disponible en: https://indepaz.org.co/mas-alla-del-asesinato-de-lideres-ambientales-en-colombia/

[51] Articulo disponible en: https://indepaz.org.co/mas-alla-del-asesinato-de-lideres-ambientales-en-colombia/

Además, a partir de un estudio del Centro de Ginebra para la Gobernanza del Sector de Seguridad en Colombia, se identificaron tres formas en las que el CC se relaciona con la paz y la seguridad: a) incrementando los conflictos socioambientales y la disputa por los recursos naturales; b) aumentando la precariedad económica, c) contribuyendo a la reproducción de dinámicas de control de grupos armados y de seguridad privada en relación a industrias extractivas llevadas en el marco de la acción climática.[52]

Y a nivel de América según el IDMC (Internal Displacement Monitoring Center) para el año 2023 Colombia es el país con mayor número de desplazados internos (5.077.000) y respecto a los movimientos de desplazamiento es el segundo después de Brasil, con una mayor cantidad ocasionada por los desastres (351.000) que por el conflicto o la violencia (293.000) suponiendo un aumento del 25 % respecto al 2022 por fenómenos climáticos intensos como tormentas e inundaciones.[53] Adicionalmente, las personas desplazadas internamente.

Continuando con una **mirada sobre la vulnerabilidad al CC de Colombia** ahora en términos biofísicos el país es uno de los más vulnerables al cambio climático en el mundo, debido a su ubicación geográfica por lo que podría ver gravemente afectada la seguridad alimentaria, hídrica, energética y en salud por enfermedades por como paludismo, fiebre amarilla y dengue.[54] Respecto a América del Sur, es uno de los países que presenta mayor recurrencia de eventos extremos con el 84 % de la población y el 86 % de sus activos en áreas expuestas a dos o más amenazas, que afectan en mayor proporción a aquellas poblaciones más apartadas y con una infraestructura de servicios débil.[55]

Adicionalmente, un estudio de la CEPAL evidencia que el 100 % de los municipios tiene algún grado de riesgo por el CC y al año 2040 el 25 % del territorio nacional estará en riesgo alto y muy alto de sufrir fuertes impactos por el CC; los elementos que configuran este riesgo son la seguridad alimentaria, el recurso hídrico, la biodiversidad, la salud, el hábitat humano y la infraestructura.[56]

Así, el país presenta serios desafíos a nivel económico, institucional, de seguridad y estabilidad social, que afectan directamente su economía dependiente del clima, y limitan la efectividad de su respuesta a los riesgos derivados del aumento de las emisiones de GEI. (DNP, 2022). A la par cuenta con grandes oportunidades para incidir a nivel global bajo el respeto de los derechos humanos de las personas que habitan el territorio, especialmente a la participación en la adopción de medidas de mitigación al CC con beneficios justamente distribuidos desde el Sur al Norte Global, y en conexidad imprescindible con la recuperación y reparación de los ecosistemas y de los modos de vida relacionados; esto teniendo en cuenta que Colombia ocupa el segundo lugar en biodiversidad y está entre las 12 naciones más biodiversas del planeta.[57]

[52] https://www.dcaf.ch/sites/default/files/publications/documents/GenderClimateChangeSecurityNexusColombia_report_SP.pdf
[53] https://www.internal-displacement.org/publications/informe-global-sobre-desplazamiento-interno-grid-2024/
[54] https://www.minambiente.gov.co/como-afectaria-el-cambio-climatico-a-colombia-en-los-proximos-anos/#:~:text=Colombia%20es%20uno%20de%20los,recurso%20h%C3%ADdrico%20y%20sus%20cultivos.
[55] Portal de Conocimiento de Cambio Climático del Banco Mundial country profile: Colombia. Climate Change Knowledge Portal. Disponible en https://climateknowledgeportal.worldbank.org/country/colombia/vulnerability y referenciado por la Corte Constitucional en las sentencias C 838/23 y C-280/24.
[56] https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/analisis_por_riesgo_al_cambio_climatico_en_colombia_-_javier_mendoza.pdf
[57] https://minciencias.gov.co/sala_de_prensa/colombia-el-segundo-pais-mas-biodiverso-del-mundo

2.3.

IMPACTOS DIFERENCIADOS Y AGRAVADOS

SOBRE LAS MUJERES DEBIDO A LA CRISIS CLIMÁTICA

La vulnerabilidad al CC tiene tres elementos claves, la exposición, sensibilidad y capacidad de adaptación; cada uno de estos factores impacta de manera diferenciada a las mujeres debido a las desigualdades estructurales. Respecto a la exposición, es decir el grado en que las personas están en contacto con los efectos del CC, es decir las mujeres indígenas, afrodescendientes, mujeres habitantes de la ruralidad con poca presencia estatal o en zonas de sacrificio racial y que a la par tienen una relación cercana con los recursos vitales para su subsistencia, como el agua, la energía o son trabajadoras agrícolas, están más expuestas al CC.

Frente al elemento de la sensibilidad (grado en que los sistemas sociales, económicos, políticos y culturales son afectados) las mujeres tienen menor acceso a recursos productivos como la Tierra, el crédito, la tecnología y la educación, lo que las hace más vulnerables a la inseguridad alimentaria y económica. En esta misma línea, existe una amenaza sobre la salud materna e infantil, así como de las mujeres adultas mayores por condiciones biológicas y sociales como la malnutrición y la afectación psicológica derivada de las mayores cargas de cuidado por la que hay una expectativa de sacrifico en favor de sus comunidades y familias.

Y sobre la capacidad de adaptación, como las habilidades y recursos para enfrentarse y recuperarse frente a los impactos del CC resalta la menor representación en la toma de decisiones tanto a nivel internacional, como de política pública y en algunos casos en la gestión comunitaria, y las barreras económicas y sociales que limitan el acceso de las mujeres a las estrategias de adaptación, como la diversificación de ingresos o el uso de tecnológicas sostenibles.

Ahora bien, **los impactos diferenciados y desproporcionados sobre las mujeres por el CC se expresan en mayores amenazas, cargas y riesgos** frente a la que deben enfrentar los hombres en razón a los roles y expectativas de género que oprimen a las mujeres, sobre los que a continuación se expondrán algunos.

Ello, reiterando dos supuestos fundamentales a) que la vulnerabilidad no condena a las mujeres a la pasividad o a un rol de victimización, como se observó en el capítulo anterior las mujeres despliegan diferentes roles a través de su agencia política, resistencia y generación de alternativas y b) no todas las mujeres serán afectadas de la misma manera en relación a los hombres, ello depende de las relaciones de opresión que les atraviesen por raza, orientación sexual e identidad de género, edad, discapacidad, ubicación geopolítica, entre otras.

Amenazas:

- **Violencias por discriminación de género, incluida la explotación sexual y el matrimonio infantil**

Según la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias[58]. Se ha demostrado que la violencia física y sexual se aumenta tras un desastre e igualmente el riesgo se multiplica para mujeres desplazadas, en refugios de emergencia o en las labores de subsistencia. La violencia doméstica y de pareja, se ve exacerbada por fenómenos climáticos de evolución lenta y resalta que la fragilidad del rol masculino como proveedor ante el cambio climático incrementan la violencia, la violencia económica aumenta ante la disminución de los medios de subsistencia y la falta de acceso a recursos financieros y derechos de propiedad de la tierra, entre otros, y la violencia psicológica y cultural, también causando depresión, ansiedad, ideas suicidas y trastornos de estrés postraumático y para el caso de mujeres indígenas, una amenaza sobre su identidad cultural en relación con el territorio. En contextos humanitarios el 70 % de las mujeres que se encuentran en esta situación sufren de violencia de género en comparación con el 35 % a nivel mundial.[59]

- **Violencia sociopolítica de género sobre las defensoras ambientales y territoriales**

Este tipo de violencia incrementa al ser visto como un obstáculo a los proyectos de desarrollo imperante, expresados en falsas soluciones al CC y relacionados con la expansión de las actividades extractivas, la mercantilización de la naturaleza y procesos de despojo y acumulación por apropiación, especialmente por parte del Norte Global y elites económicas. En Colombia la violencia contra las lideres y defensoras ha tenido una escala de agresiones desde el 2022; los informes de las organizaciones sociales también han documentado de manera sistemática la violencia contra las mujeres defensoras, especialmente en zonas de expansión de las actividades del narcotráfico, minería ilegal y ganadería extensiva.[60]

Además, el Comité CEDAW en la recomendación general 37 reconoce que la apropiación de tierras y la destrucción ambiental causada por las industrias extractivas abusivas y las actividades industriales o agroindustriales no reguladas se materializan en formas de discriminación por razón de género que restringen la capacidad de las mujeres para prevenir los daños generados por los desastres y el cambio climático y adaptarse a ellos.[61]

[58] Consejo de Derechos Humanos, Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, causas y consecuencias (2022) https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n22/418/10/pdf/n2241810.pdf?OpenElement&_gl=1*10prmpl*_ga*MTU2NDU3MDI0NC4xNzMyNzUyNTk1*_ga_TK9BQL5X7Z*MTczNzUwNDc4MS4yNS4wLjE3Mzc1MDQ4NTEuMC4wLjA.*_ga_S5EKZKSB78*MTczNzUwNDc4MS42LjAuMTczNzUwNDg1MS41NS4wLjA.

[59] https://www.unwomen.org/es/articulos/datos-y-cifras/datos-y-cifras-violencia-contra-las-mujeres

[60] https://rutasdelconflicto.com/notas/mujeres-protegen-el-territorio-las-defensoras-colombia-viven-filo-muerte

[61] https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/general-recommendation-no37-2018-gender-related

Afectaciones en la salud mental y física:

La exposición prolongada a riesgos para la salud, como las sustancias químicas de los plaguicidas o los contaminantes orgánicos persistentes, alteran el sistema endocrino de las mujeres y las niñas de forma diferente, en particular en el caso de embarazos.[62] La falta de agua potable provoca enfermedades transmitidas por el agua, y una y otra circunstancia tienen consecuencias negativas para la lactancia materna y las mujeres embarazadas.[63]

- Abandono escolar por parte de las niñas, incidencia y prevalencia del matrimonio infantil, trata de personas y la explotación sexual.[64]

- Movilidad humana en contextos de CC y desastres (migraciones, desplazamiento, reubicación planificada e inmovilidad forzada o voluntaria.

Se estima que aproximadamente el 80 % de las personas desplazadas en la actualidad a causa de fenómenos relacionados con el clima son mujeres y niñas[65] y en esta situación, existe una amenaza de incremento de violencias como la violencia doméstica,[66] matrimonio forzado, trata de personas, prostitución forzada y esclavitud doméstica, otra a la inmovilidad forzada por la escases de recursos o por los roles socio-culturales de cuidado a la familia, como lo analizó el Comité de la Cedaw en su recomendación N°37[67]

Riesgos:

- Inseguridad alimentaria, hídrica y energética ante eventos climáticos extremos como olas de calor, sequia e inundaciones que afecta el rendimiento de cultivos, lo que genera escasez, alzas en los precios de productos agrícolas y puede derivar en conflictos.

Esto significa un riesgo para la autonomía socio-económica de las mujeres, lo que las puede posicionar en una mayor vulnerabilidad a las violencias por discriminación de género, la explotación sexual, los matrimonios infantiles, entre otros. Al respecto en Colombia, para 2023 la prevalencia de inseguridad alimentaria moderada o grave fue mayor en hogares que reconocen como jefa a una mujer (29,2 %) en contraste con los que tienen como jefe a un hombre (23,6 %), en las zonas rurales aumenta la inseguridad de estos hogares (35,3 %), para hogares con jefatura femenina indígena, la inseguridad alimentaria afecta al 43,7 % y, en aquellos hogares cuya jefa es negra/afrocolombiana/raizal/palenquera, el 41,3 % presentan esta condición (DANE, 2024).

[62] Sara Brosché, Women, Chemicals and the SDGs (Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y Red Internacional de Eliminación de los COP, 2021)
[63] M. Anwar Hossen y otros, "Gendered perspective on climate change adaptation: a question fo r social sustainability in Badlagaree Village, Bangladesh", Water, vol. 13, núm. 14 (julio de 2021).
[64] ttps://lac.unwomen.org/es/digital-library/publications/2024/03/perfil-regional-de-igualdad-de-genero-america-latina-y-el-caribe
[65] Consejo de Derechos Humanos, Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Septuagésimo séptimo período de sesiones, 19 de julio (2022) párr. 47. https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/431/52/PDF/N2243152.pdf?OpenElement
[66] Consejo de Derechos Humanos Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Siobhán Mullally "Abordar las dimensiones de género de la trata de personas en el contexto del cambio climático, los desplazamientos y la reducción del riesgo de desastres" A/77/170 (2020) Disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/427/26/PDF/N2242726.pdf?OpenElement

- Mayor mortalidad ante desastres
  Algunos estudios han demostrado que la mortalidad es 14 veces mayor para las mujeres que para los hombres, variable que tiende a disminuirse en lugares donde los derechos económicos y sociales están distribuidos en niveles más equitativos entre los géneros.[68]

Cargas:

- Trabajo de cuidado ante los impactos del CC especialmente ante la inseguridad alimentaria, hídrica y energética, desarrollando estrategias para suplir la falta de servicios básicos. La carga de trabajo de cuidado en la crisis climática recaerá en mayor medida en las mujeres, quienes actualmente asumen el 76.2 % del tiempo dedicado al trabajo de cuidados no renumerado, ocasionado pobreza de tiempo, limita las posibilidades de generar ingresos propios y desplegar prácticas de autocuidado. (OIT, 2023) Especialmente en las zonas rurales, las mujeres y las niñas suelen encargarse de conseguir agua, alimentos y leña para sus familias. Durante las épocas de sequía y lluvias irregulares, las mujeres del entorno rural realizan un trabajo más arduo, caminan distancias más largas y dedican más tiempo a garantizar que sus familias obtengan ingresos y recursos.[69]

- Trabajo de cuidado ante los desastres intensificados o amplificados por los eventos climáticos extremos generados por el CC. La carga de los cuidados y del trabajo doméstico suele aumentar para las mujeres después de los desastres, por la destrucción de las reservas de alimentos, la vivienda y la infraestructura, por ejemplo, de agua y energía, y la ausencia de sistemas de protección social y de servicios de atención sanitaria, tienen consecuencias específicas para las mujeres y las niñas. Ello, conlleva a un aumento de su vulnerabilidad, de riesgos de mortalidad y menor tiempo para dedicarse a actividades económicas o para acceder a los recursos, incluida la información y la educación, necesarios para la recuperación y la adaptación (Comite de la CEDAW, 2018).

[67] https://www.ohchr.org/es/documents/general-comments-and-recommendations/general-recommendation-no37-2018-gender-related

[68] Consejo de Derechos Humanos, Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias "Violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias" (2022) disponible en: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N22/418/10/PDF/N2241810.pdf?OpenElement

[69] https://www.un.org/es/climatechange/science/climate-issues/women

2.4.

LAS DIMENSIONES DE LA JUSTICIA CLIMÁTICA ECOFEMINISTA

La noción de "justicia climática" se ha utilizado desde los ámbitos académicos, científicos, jurídicos y políticos, especialmente movilizado por el activismo de la sociedad civil para poner en primer plano los derechos, necesidades e intereses de las personas y comunidades que menos han contribuido al origen del CC, pero que están sufriendo sus mayores impactos. Así, la justicia climática, tiene carácter de justicia social aplicada al contexto de crisis climática y pone en el centro los Derechos Humanos.

Recientemente, se ha continuado ampliando y profundizando la noción sobre la justicia climática desde los feminismos plurales y diversos, para esta propuesta se tomará como referencia el marco de acción propuesto por ONU MUJERES que a su vez se basa en teoría de justicia de Nancy Fraser e introduce una nueva dimensión, así aborda el reconocimiento, redistribución, representación y reparación. Esto constituye, un gran avance teórico-práctico respecto a la visión tradicional (Schlosberg, 2011) y la que aplicó el IPCC en el sexto informe de evaluación (2022) sobre la justicia climática, pues no solamente aborda las dimensiones o principios en los que se refleja una distribución discriminatoria de las responsabilidades, cargas y beneficios en relación al CC sino los procesos por los cuales se da esa injusta distribución.

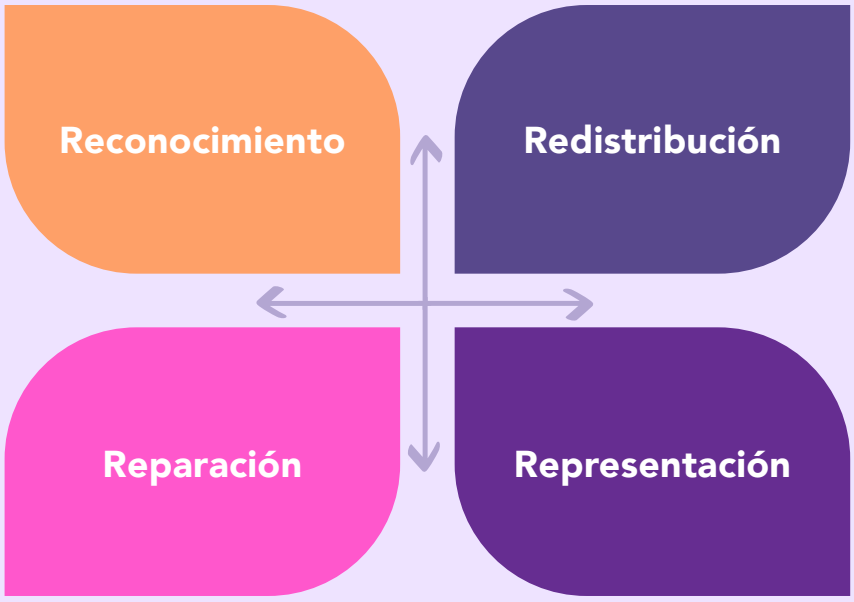

[70] Laura Turquet, Constanza Tabbush, Silke Staab, Loui Williams and Brianna Howell. 2023. "Feminist Climate Justice: A Framework for Action". Conceptual framework prepared for Progress of the World's Women series. New York: UN-Women.

Reconocimiento, esta dimensión comprende las reivindicaciones frente a las injusticias interpretadas como culturales, es decir que están enraizadas en patrones sociales de representación estereotipada, interpretación y comunicación que se opone a la agencia política de las mujeres, y demanda fundamentalmente el respeto, valoración y reivindicación de conocimientos, prácticas, experiencias y perspectivas que han sido negadas o marginadas por el sistema imbricado de poder, en otras palabras la invisibilización de la pluralidad de otras formas de ser, hacer y de habitar el mundo y en relación con y a través de la naturaleza – los ecosistemas, el ambiente, los territorios- como algo inescindible de los seres humanos, si no interdependiente. En esta línea, se requiere reconocer los conocimientos y prácticas de las mujeres diversas y cuerpos feminizados en la defensa y cuidado de la vida para participar en la acción climática institucional y social, especialmente en las medidas de adaptación al CC e incluidas las posturas criticas frente al enfoque dominante sobre la acción climática hacia soluciones efectivas, inclusivas, equitativas y justas. También, reconocer y visibilizar las relaciones de poder entrelazadas con los impactos del CC y las medidas de mitigación y adaptación en los ámbitos institucionales, sociales, comunitarios y familiares de los sujetos involucrados, para no reproducir relaciones de dominación ni discriminación por ninguna razón, con un especial foco en el género y así visibilizar y avanzar en la producción de datos y conocimientos sobre los impactos diferenciados y desproporcionados del CC sobre las mujeres.
Ello implica a nivel estructural, entre otras: i) reconocer el valor del trabajo de cuidado social y ambiental que ha recaído históricamente sobre las mujeres, para darle un valor económico, redistribuirlo socialmente y como una responsabilidad estatal y reducir el tiempo que dedican quienes trabajan en ello para que puedan dedicarlo a su proyecto de vida, ii) reconocer y fortalecer las alternativas al modelo de desarrollo dominante pensadas y accionadas por las mujeres, especialmente en zonas de sacrificio racializadas y en general en países del sur global, iii) reconocer el valor de la naturaleza desde un enfoque ecocentrico y no antropocéntrico a través del valor de uso que le den las elites, si no que puedan continuar con la reproducción de la vida sin la interferencia de la acción dañina de la especie humana.

Redistribución, por su parte está dimensión abarca las reivindicaciones frente a la distribución injusta de cargas, responsabilidades y beneficios relacionadas con el modelo de desarrollo imperante causante del CC, de los impactos y de las medidas adoptadas para enfrentarlo; se plantea principalmente en el ámbito social, económico y ambiental y en relación estrategias para prevenir o contribuir a enfrentar los nudos de vulnerabilidad climática de las mujeres.
Por tanto, es necesario redistribuir los recursos económicos como los salariales, los financieros y a la propiedad de la tierra; a escala mundial menos del 15% de las

propietarias son mujeres[71], recursos educativos y tecnológicos, recursos ambientales porque las políticas extractivistas y de privatización limitan su acceso y hay muchas mujeres, especialmente en zonas rurales dependientes de ellos, los recursos institucionales como servicios de salud, de justicia, de seguridad, de atención humanitaria y de protección social, entre otros.

Ello en relación a la corrección de la discriminación estructural y sistemática que ha posicionado a las mujeres entre las personas más vulnerables al CC, y en la materialización de medidas de adaptación adecuadas y efectivas al CC a través de la debida financiación pública para los proyectos que aportan al fortalecimiento de las autonomías de las mujeres generando nuevas fuentes de recursos económicos, fortalecimiento prácticas para la resiliencia de las comunidades y ecosistemas que habitan y en general acceso a los recursos financieros del fondo de perdidas y daños y los necesarios para tomar medidas de adaptación efectivas y adecuadas en los países que menos contribuyeron al CC.

Representación, en esta dimensión se ubican las reivindicaciones ante la ausencia de perspectivas, necesidades, intereses y derechos de las mujeres diversas e incluso a nivel simbólico, espiritual o cultural introducir en la representación "las necesidades, intereses y derechos de la naturaleza" desde su integridad ecológica a sus ciclos de reproducción de la vida; ello en la acción climática a nivel global, nacional y local, es decir en el ámbito de la democracia y la participación. Este documento en sí mismo es un aporte a esta dimensión, teniendo en cuenta la construcción de una genealogía feminista en relación a la interpretación de la acción climática en los últimos años en una perspectiva critica del pasado y propositiva para el futuro basada en la acción política.

Ello implica, que las mujeres y otros grupos discriminados participen en los procesos de toma de decisiones frente a todos los niveles y adoptar medidas de acción afirmativas para retirar las barreras por las desigualdades socio-económicas o las injusticias culturales que les impiden participar de manera significativa, efectiva y segura en los diferentes escenarios. También, que participen las comunidades afectadas por el CC, la pérdida de biodiversidad y la contaminación y generación de residuos, es decir personas racializadas y mujeres en las acciones climáticas, su diseño, ejecución y evaluación, especialmente en la política de pérdidas y daños. Y que se fortalezcan mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a nivel global, nacional y local frente a la acción climática.

Y la última dimensión que propone este marco es la de **Reparación** frente a los daños en toda su multidimensionalidad y situados en los cuerpos-territorios producidos en la crisis climática, que deben ser reparados de manera efectiva y adecuada, reconociendo las ontologías de quienes habitan dichos territorios a su vez que la responsabilidad histórica en la apropiación de bienes comunes como la atmosfera, los

[71] FAO, The gender gap in land rights [La brecha de género en los derechos sobre la tierra] (Roma, 2018). Disponible en: https://www.fao.org/3/I8796EN/i8796en.pdf

recursos vitales, entre ellos de agua y minerales del Norte Global y elites económicas en cualquier parte sobre el Sur Global, personas racializadas y especialmente las mujeres, bajo una mirada global que comprenda factores geopolíticos a la vez que de política local.

Ello se relaciona directamente con el adecuado financiamiento del Norte Global a los países del Sur Global para adoptar las acciones climáticas, incluyendo la responsabilidad de los Estados y las Empresas de prevenir y reparar los daños ocasionados por sus proyectos con impactos sociales y ecológicos, así como mecanismos para enfrentar los impactos diferenciados y desproporcionados sobre las mujeres, en las políticas de daños y pérdidas frente al CC.

A su vez implica, una política de reparación transformadora a nivel material y simbólica construida con las personas que habitan o se relacionan con el territorio afectado, reconociendo su interdependencia y relación co-constitutiva. En este sentido, se requieren habilitar metodologías que comprendan varias dimensiones de los daños ambientales, espirituales, emocionales, culturales, políticas, entre otras y utilizando el derecho como una herramienta para adaptar a los paradigmas de justicia de las comunidades afectadas.

En este punto la justicia transicional a nivel nacional del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, en especial la JEP (Jurisdicción Especial para la Paz) y la Unidad de Investigación y Acusación, es uno de los escenarios adecuados para esta dimensión pues ha adoptado un enfoque ecocentrico y de justicia ambiental al reconocer no solo a los seres humanos como víctimas del conflicto armado, sino también a la naturaleza como víctima del conflicto armado ante hechos como campos minados, bombardeos indiscriminados, confrontaciones armadas, contaminación de fuentes hídricas y ubicaciones de campamentos y batallones, entre otros y en esa línea sujeto de derechos a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Al respecto, se requieren potenciar los postulados ecofeministas del Sur Global sobre el cuerpo-territorio, la interdependencia, la emancipación colectiva, el cuidado y defensa de la vida, para reconocer y reparar los seres humanos y la naturaleza no como entidades vivas escindidas si no interrelacionadas y dependientes, en esa línea reparar el vínculo, especialmente de quienes han estado más cercanas al territorio y han garantizado históricamente la reproducción de la vida, las mujeres y cuerpos feminizados.

En conclusión, la Justicia Climática Ecofeminista tiene tres pilares, i) el enfoque de derechos humanos, ii) la situación de injusticia sobre las mujeres reflejada en los impactos diferenciados y desproporcionados que afectan el goce y ejercicio de sus derechos contextualizados en un espacio concreto, para este caso en Colombia, y iii) las cuatro dimensiones sobre las que deben construirse acciones climáticas en todos los escenarios de poder, el reconocimiento, la redistribución, la representación y la reparación.

3.

LÍNEAS PRIORITARIAS PARA LA ACCIÓN CLIMÁTICA ECOFEMINISTA EN COLOMBIA

DESDE LAS CAUSAS, POR LA JUSTICIA Y HACIA EL CUIDADO COMÚN DE LA VIDA

Antes de adentrarnos en las líneas específicas de acción, es fundamental comprender qué significa actuar desde un marco de justicia climática feminista y por qué este enfoque representa un cambio paradigmático en la manera como Colombia puede y debe enfrentar la crisis climática. Este apartado busca construir ese entendimiento de manera profunda, estableciendo las bases conceptuales y políticas que sustentan cada una de las propuestas que desarrollaremos.

La justicia climática feminista no es simplemente la suma de tres conceptos: justicia, clima y feminismo, sino una forma radicalmente diferente de entender las crisis interconectadas que enfrentamos. Imaginemos por un momento que observamos un tejido: desde lejos parece una sola tela, pero al acercarnos descubrimos que está formado por múltiples hilos entrelazados. Si jalamos uno, todos los demás se mueven. De manera similar, la crisis climática, la desigualdad de género y la injusticia social no son hilos separados, sino parte del mismo tejido de relaciones de poder y desigualdad que necesitamos deshacer y retejer.

Este marco de comprensión parte de reconocer que existe una lógica común detrás de la dominación de la naturaleza y la subordinación de las mujeres. Ambas han sido históricamente consideradas como recursos disponibles para ser explotados por un sistema que valora el desarrollo económico en un sentido clásico, mientras resta valor al cuidado de la vida, el planeta y el autocuidado. Consideremos un ejemplo concreto: cuando se contamina un río del cual dependen miles de familias, no solo se está destruyendo un ecosistema. Se están destruyendo las condiciones que hacen posible el trabajo de cuidado que realizan mayoritariamente las mujeres para sostener la vida en ese territorio. Cuando las mujeres deben caminar horas adicionales para conseguir agua debido a la sequía intensificada por el cambio climático, estamos ante una injusticia que es simultáneamente climática, social y de género.

En este sentido, la justicia climática desde un enfoque feminista nos invita a entender que la crisis que enfrentamos no es solo de grados centígrados o partes por millón de CO_2 en la atmósfera. Es una crisis del modelo de desarrollo que ha puesto en el centro el crecimiento económico ilimitado sin reconocer a las mujeres, sus necesidades y sus aportes como actoras ,no solo como beneficiarias, de los procesos de transformación.

Por eso, las respuestas no pueden ser solo técnicas o de mercado, sino que requieren una transformación profunda de las relaciones de poder, las estructuras económicas y los valores culturales que sostienen el sistema actual. Es allí donde el feminismo se convierte en una apuesta estratégica, política y metodológica que puede aportar a esta discusión y en la que Sisma Mujer quiere contribuir de manera significativa.

¿Por qué Colombia necesita este enfoque transformador?

Colombia se encuentra en una posición única que hace especialmente relevante y urgente adoptar este marco de acción. Para comprender esta urgencia, es necesario examinar cuatro características distintivas de nuestro contexto nacional que convergen entre sí:

Primero, somos uno de los países más biodiversos del planeta, pero también uno con los mayores desafíos para quienes asumen la defensa de los derechos humanos, incluida la defensa de la biodiversidad. Esta paradoja no es casual: revela precisamente esa lógica de dominación que desde el feminismo se denuncia. Los mismos territorios que albergan la mayor riqueza natural son aquellos donde se ejerce mayor violencia contra las mujeres y en donde la defensa de los derechos humanos libre y segura enfrenta mayores desafíos.

Segundo, nuestro país ejemplifica de manera dramática cómo se entrelazan las vulnerabilidades. Las regiones más afectadas por el cambio climático son también las regiones con mayores índices de pobreza, menor presencia estatal y donde las mujeres enfrentan las cargas más pesadas de trabajo de cuidado no remunerado. Esta superposición de vulnerabilidades no es coincidencia: es el resultado de procesos históricos de marginalización que han dejado a estos territorios y sus poblaciones en condiciones de extrema fragilidad frente a los impactos climáticos.

Pensemos en La Guajira, donde la crisis climática se manifiesta en sequías extremas que obligan a las mujeres wayuu a caminar kilómetros adicionales en busca de agua, mientras enfrentan la desnutrición infantil y la ausencia de servicios básicos. Aquí vemos cómo la injusticia climática, la pobreza y la desigualdad de género se potencian mutuamente, creando un ciclo de vulnerabilidad que requiere respuestas integrales.

Tercero, Colombia tiene una riqueza extraordinaria de conocimientos y prácticas ancestrales de cuidado del territorio que constituyen un acervo fundamental para la acción climática. Las mujeres indígenas, afrocolombianas y campesinas han desarrollado durante generaciones formas de relacionarse con la naturaleza basadas en la reciprocidad y el cuidado mutuo. Estos saberes no son reliquias del pasado sino "tecnologías sociales" sofisticadas para la sustentabilidad.

Las mujeres son poseedoras de soluciones que pueden actuar como respuestas efectivas a las fracturas que ha generado el modelo de desarrollo clásico y extractivo. Sus conocimientos sobre semillas nativas, técnicas de conservación de suelos, sistemas alimentarios diversificados y formas comunitarias de gestión del agua representan alternativas concretas y probadas para la adaptación y la mitigación climática. Sin embargo, estos saberes han sido sistemáticamente invisibilizados y subvalorados por las políticas públicas tradicionales.

Cuarto, las mujeres colombianas han demostrado una extraordinaria capacidad para organizarse y gestar procesos organizativos transformadores, incluso en contextos de extrema adversidad. Desde las organizaciones de mujeres víctimas del conflicto armado, hasta las redes de mujeres de trabajo altamente feminizados, existe en Colombia un tejido social de mujeres que ha sabido resistir, adaptarse y proponer alternativas.

Esta capacidad organizativa no es solo un recurso valioso: es la base sobre la cual puede construirse una respuesta climática verdaderamente democrática y participativa. Las mujeres han aprendido a trabajar desde la diferencia, a construir consensos en medio de la diversidad y a sostener procesos de largo plazo con recursos limitados. Estas habilidades son exactamente las que necesitamos para enfrentar un desafío tan complejo y multidimensional como el cambio climático.

Estos cuatro elementos convergen para crear una oportunidad histórica única. Colombia puede convertirse en un laboratorio mundial de justicia climática feminista. Tenemos los desafíos, pero también tenemos los saberes, las experiencias y las capacidades organizativas necesarias para construir un camino diferente. La pregunta no es si podemos permitirnos adoptar este enfoque transformador, sino si podemos permitirnos no hacerlo. La crisis climática nos obliga a elegir: o seguimos reproduciendo las lógicas que nos han llevado a esta encrucijada, o nos atrevemos a caminar por senderos que honren la vida, la justicia y la diversidad que caracteriza a nuestro país.

La insuficiencia de los enfoques convencionales

Para entender por qué necesitamos este cambio de paradigma, es fundamental examinar por qué los enfoques convencionales de política climática han sido insuficientes. Colombia, como muchos países, ha adoptado políticas climáticas que, aunque importantes en papel, no logran abordar las causas profundas de la crisis ni sus impactos diferenciados. Más preocupante aún, muchas de estas políticas reproducen y profundizan las mismas lógicas de exclusión y dominación que han generado la crisis climática.

Tomemos por ejemplo los mercados de carbono, presentados como una solución principal al cambio climático. Estos mecanismos parten de la premisa de que podemos resolver la crisis climática sin cambiar el modelo económico, simplemente poniendo precio a las emisiones. Sin embargo, cuando observamos sus impactos reales en territorios concretos, encontramos que frecuentemente generan nuevas formas de despojo, particularmente hacia las mujeres.

Consideremos un caso ilustrativo: comunidades que reciben promesas de pagos por conservación, pero que en la práctica experimentan restricciones al uso tradicional de la tierra. Estas limitaciones afectan especialmente a las mujeres que han dependido históricamente de la recolección de plantas medicinales, frutos silvestres y materiales para artesanías. El bosque, que antes era un territorio de vida integrado a sus prácticas cotidianas de cuidado y sustento, se transforma en un activo financiero gestionado por lógicas de mercado. Las mujeres que han sido las cuidadoras históricas de estos ecosistemas quedan súbitamente excluidas de las decisiones sobre su gestión, mientras agentes externos definen las reglas de "conservación" sin considerar sus conocimientos y necesidades. Esta transformación revela una contradicción profunda: se busca proteger la naturaleza mediante mecanismos que reproducen la misma lógica extractiva que causó su destrucción, solo que ahora extrayendo "servicios ambientales" en lugar de recursos materiales.

De manera similar, las políticas de adaptación al cambio climático frecuentemente ignoran las dinámicas de género, creando lo que podríamos llamar "soluciones técnicamente correctas pero socialmente inadecuadas". Cuando se diseña infraestructura para la gestión de recursos como el agua sin consultar a las mujeres que son las principales usuarias y gestoras del recurso, se crean intervenciones que no responden a las necesidades reales de quienes las van a utilizar. Hemos conocido casos donde se instalaron sistemas de riego tecnificados que las mujeres no podían operar ni mantener debido a su diseño, mientras sus sistemas tradicionales de recolección y conservación de agua, basados en el conocimiento profundo del territorio y sus ciclos, eran desestimados como "atrasados" o "ineficientes". Esta situación no solo desperdicia recursos públicos, sino que debilita la capacidad adaptativa real de las comunidades al desconocer y desvalorizar sus propias tecnologías sociales.
El problema de fondo es que estas políticas asumen que la adaptación es principalmente un desafío técnico, cuando en realidad es fundamentalmente social, cultural y político. No se trata solo de qué tecnología usar, sino de quién decide, quién participa, quién se beneficia y quién asume los costos.
En el mismo sentido, hemos podido verificar cómo las mujeres siguen sin participar

significativamente en los espacios de toma de decisiones ambientales. Los hombres continúan ocupando las vocerías y posiciones de liderazgo en estas temáticas, perpetuando una dinámica donde los diálogos, la toma de decisiones y la asignación de recursos excluyen a las mujeres. Esta exclusión no es un simple problema de representación estadística. Tiene consecuencias profundas en la calidad y efectividad de las políticas climáticas. Cuando las voces y experiencias de las mujeres están ausentes de los espacios decisorios, se pierden perspectivas fundamentales sobre cómo funcionan realmente los ecosistemas, cómo se organiza el cuidado de la vida en los territorios y cuáles son las estrategias de supervivencia que han permitido a las comunidades resistir y adaptarse a cambios ambientales a lo largo de la historia.

El potencial transformador de la acción feminista

Así pues que actuar desde la justicia climática feminista significa cambiar radicalmente el punto de partida. La acción desde la justicia climática ecofeminista opera en múltiples dimensiones simultáneamente. Comprender estas dimensiones nos ayuda a ver por qué las líneas de acción que presentaremos no son una lista de medidas aisladas sino componentes de una estrategia integral de transformación.

La dimensión política implica disputar el poder en todos los niveles, desde lo local hasta lo global. No se trata solo de ocupar espacios en las instituciones existentes sino de transformar la naturaleza misma del poder, pasando del poder-sobre (dominación) al poder-con (colaboración) y el poder-para (capacidad colectiva de transformación). Cuando las mujeres de un territorio se organizan para decidir colectivamente sobre el uso de sus recursos, están ejerciendo una forma de poder que desafía las lógicas tradicionales y aporta soluciones alternativas.

La dimensión económica va mucho más allá de incluir a las mujeres en la economía existente. Implica reconocer que la economía real, la que sostiene la vida, ha sido históricamente invisibilizada. El trabajo de cuidado que realizan las mujeres, cuidar personas, pero también cuidar semillas, agua, bosques, saberes, es la base material sin la cual ninguna otra economía sería posible. La propuesta es poner este trabajo en el centro, reconocerlo, valorarlo, redistribuirlo y reorganizar toda la economía alrededor del cuidado de la vida, el planeta y el autocuidado. Esto también significa que las mujeres deben estar en el corazón de las discusiones sobre transiciones justas y empleos verdes, no como invitadas de última hora, sino como protagonistas en la definición de los modelos económicos que reemplazarán al extractivismo.

La dimensión cultural es igualmente crucial porque las transformaciones profundas requieren cambiar los imaginarios, valores, prácticas cotidianas y normas sociales. El patriarcado y el antropocentrismo no están solo en las leyes o las instituciones sino en nuestras practicas individuales y colectivas. Por eso la acción ecofeminista incluye una

dimensión pedagógica y cultural: crear nuevas narrativas, recuperar saberes ancestrales, inventar rituales de sanación con la tierra para la paz, la reconstrucción del tejido social, transformar las masculinidades clásicas en masculinidades no violentas y cuidadoras, entre otras estrategias

La dimensión territorial reconoce que toda acción climática ocurre en territorios específicos con historias, culturas y ecosistemas particulares. No existen recetas universales porque cada territorio tiene sus propias dinámicas, conflictos y potencialidades. La acción ecofeminista es siempre situada, arraigada en el conocimiento profundo del lugar, construida con y desde las comunidades que habitan y cuidan esos territorios, en donde es necesario hacer sinergia entre esta visión y el feminismo.

Es crucial entender que no estamos ante una crisis más que podamos aplazar o gestionar parcialmente. Los datos científicos son cada vez más contundentes: tenemos una ventana de tiempo extremadamente limitada para evitar puntos de no retorno climático. En Colombia, este momento tiene características particulares. Por primera vez tenemos un gobierno que al menos discursivamente reconoce la crisis climática como prioridad y la necesidad de transiciones justas. Los movimientos sociales, especialmente los liderados por mujeres, jóvenes e indígenas, tienen una fuerza y visibilidad sin precedentes. La sociedad en su conjunto está experimentando los impactos del cambio climático de manera cada vez más directa, lo que abre ventanas de oportunidad para transformaciones que antes parecían imposibles. Pero también enfrentamos riesgos enormes. Los derechos de las mujeres retroceden, hemos visto cómo se recrudece la violencia contra defensoras de derechos humanos, incluidas las ambientales, cómo se profundizan las estrategias de despojo territorial, cómo se promueven soluciones que no incluyen las voces de las mujeres. Por eso la acción no puede ser ingenua ni gradual: necesitamos estrategias que sean al mismo tiempo contundentes en su visión y viables en su implementación.

La arquitectura de la transformación

Con 27 años de trayectoria en la defensa de los derechos humanos de las mujeres, Sisma Mujer presenta este documento en un contexto nacional marcado por la construcción de paz, los retos de las próximas elecciones, el trabajo de las defensoras y la urgencia de situar la justicia feminista como eje de transformación frente a la crisis climática. Estas propuestas buscan posicionar a Colombia como un referente en justicia climática feminista, articulando paz, democracia, sostenibilidad y vida digna para las mujeres y las niñas.

1. POLÍTICA EXTERIOR FEMINISTA Y JUSTICIA CLIMÁTICA FEMINISTA

Incidir en el fortalecimiento de la Política Exterior Feminista de la Cancillería para que la crisis climática sea abordada de manera integral, incorporando la justicia climática ecofeminista como prioridad internacional. Ello implica:

- Cuestionar las falsas soluciones en espacios de negociación climática y exigir transparencia.
- Promover soluciones transformadoras basadas en conocimientos y prácticas de las mujeres.
- Garantizar justicia y protección para defensoras ambientales.
- Impulsar alianzas globales entre movimientos feministas y ambientales.
- Liderar la transformación de los enfoques de adaptación, reparación y financiamiento climático, garantizando participación intercultural y efectiva de las mujeres.
- Construir marcos de transición eco social justos que superen el paradigma extractivista y reconozcan la crisis climática.

2. AGENDA DE MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD CON ENFOQUE CLIMÁTICO

Ampliar la incidencia en el marco de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, especialmente en el Plan de Acción Nacional, integrando la acción climática feminista. Esto incluye:

- Reconocer los vínculos entre cambio climático, conflictos armados y socioambientales, violencias de género y seguridad humana.
- Posicionar la justicia climática feminista como marco transversal en políticas de paz y seguridad, fortaleciendo la respuesta estatal frente a los impactos diferenciados del CC en las mujeres y las niñas.

3. GOBERNANZA TERRITORIAL FEMINISTA Y COMUNITARIA

Fortalecer la participación política de las mujeres en procesos de gobernanza, articulando sus liderazgos, conocimientos y prácticas con modelos territoriales alternativos que reconozcan el cuidado, la soberanía alimentaria y la gestión de bienes comunes. Esto requiere:

- Incluir a las mujeres en los Planes Integrales de Gestión del Cambio Territorial (PIGGCT).
- Incidir en políticas nacionales y locales sobre movilidad humana en contextos de cambio climático.
- Priorizar la protección de defensoras territoriales y ambientales en el marco del Programa Integral de Garantías para mujeres lideresas y defensoras PIGMLD
- Garantizar democracia ambiental mediante participación efectiva en decisiones de ordenamiento territorial y cumplimiento integral del Acuerdo de Escazú.

4. REORDENAMIENTO SOCIAL DEL CUIDADO

Monitorear el cumplimiento de la Política Nacional del Cuidado (CONPES 4143), que reconoce el cuidado humano y ambiental como pilares de sostenibilidad y adaptación al cambio climático, garantizando autonomía para las mujeres y cuidado para la naturaleza.

5. DATOS, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN INSTITUCIONAL

Impulsar la recolección de datos desagregados y la sistematización de los aportes de las mujeres frente al cambio climático, junto con procesos de formación en justicia feminista para funcionarios y funcionarias públicos y actores clave.

6. INCIDENCIA POLÍTICA Y LITIGIO ESTRATÉGICO

Desarrollar estrategias de incidencia y litigio estratégico para la promoción y defensa de derechos humanos de mujeres, niñas y de la naturaleza desde un marco de justicia feminista, que articule reconocimiento, redistribución, representación y reparación integral, incluyendo a la Jurisdicción Especial para la Paz y sus apuestas en proyectos restaurativos y TOARS con dimensión ambiental y de género para la reconstrucción del tejido social por violencias basadas en género.

7. CONOCIMIENTO Y PRAXIS DESDE EL SUR GLOBAL

Impulsar la construcción colectiva de conocimientos situados, con perspectiva feminista, que permita elaborar estrategias conjuntas de acción climática entre comunidades, mujeres y movimientos del Sur Global.

8. FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y ELECCIONES 2026

Apoyar a las organizaciones de mujeres en la construcción de planes de incidencia política de cara a las elecciones de 2026, promoviendo el posicionamiento de candidaturas de mujeres y sus apuestas feministas frente a los temas ambientales y climáticos. Hacer seguimiento a políticas públicas y presupuestos con enfoque de género, reforzando las agendas por la autonomía económica, la construcción de tejido comunitario.

9. TRANSICIÓN JUSTA, EMPLEABILIDAD Y EMPLEOS VERDES

Preparar a las mujeres para participar en las discusiones y decisiones sobre transición energética y empleabilidad verde, dotándolas de herramientas que les permitan incorporarse en la fuerza laboral vinculada a energías limpias, restauración ambiental, soberanía alimentaria y economías alternativas. Esto supone:

- Diseñar programas de formación en empleos verdes con enfoque feminista.
- Incluir la perspectiva de género en las políticas de transición energética para garantizar el acceso equitativo a oportunidades laborales.
- Reconocer el rol de las mujeres como protagonistas en la construcción de economías sostenibles.

10. PROTECCIÓN INTEGRAL DE DEFENSORAS AMBIENTALES

Garantizar la vida y seguridad de las mujeres que defienden la tierra, los territorios y los derechos de las mujeres, mediante medidas de prevención, protección y garantías de no repetición, reconociendo su rol esencial en la transición justa y en la construcción de paz.

Con esta agenda, **Sisma Mujer reafirma que enfrentar la crisis climática en Colombia implica poner en el centro la vida de las mujeres y la construcción de paz desde la justicia feminista.**

BIBLIOGRAFÍA

ACNUDH. (2024). Estudio analítico sobre las repercusiones de las pérdidas y los daños causados por los efectos adversos del cambio climático en el pleno disfrute de los derechos humanos en el que se exploran enfoques basados en equidad y soluciones para hacer frente...

Álvarez, M. S. (2022). Praxis ecofeministas y conflictos socioambientales en torno a la megamineria. Reflexiones a partir de la resistencia ala explotación en el Cerro Famatina.

Arora-Jonsson, S. (2011). Virtue and vulnerability: Discourses on women, gender and climate change. Global Enviromental Change.
Asambleas de Feminismo Comunitario . (2010). Pronunciamiento del Feminismo Comunitario latinoamericano en la Conferencia de los pueblos sobre Cambio Climático.

Avendaño, T. R. (2021). Energias para la transición. Reflexiones y relatos. Bogotá: Ediciones Ántropos.

Borrás, S. (2017). Movimientos para la justicia climática global: replanteando el escenario internacional del cambio climático . Relaciones Internacionales (GERI) -UAM.

Brand y Gorg, U. y. (2008). Post-Fordist governance of nature:. Review of international political economy 4 (15), 567-589.
Bringel y Svampa, B. y. (2003). Del consenso de los commodities al consenso de la descarbonización.

Cabnal, L. (2010). Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistemico de las mujeres indigenas feministas comunitarias de Abya Yala.

CIDH. (2024). Observaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de la Relatoría Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales a la Solicitud de Opinión Consultiva sobre Emergencia Climática y Derechos Humanos.

CIDH y REDESCA. (2021). Emergencia Climática. Alcance y obligaciones de derechos humanos.

Climática, P. L. (s.f.). Las falsas soluciones como distracciones a la crisis climática y ambiental.

Comite de la CEDAW. (2018). Recomendación 37 sobre las dimensiones de género en la reducción de riesgos por desastres en el contexto del cambio climático.
CorteIDH. (2017). Opinión Consultiva OC-23/17 "MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS HUMANOS".

DANE. (2024). Mujeres y hombres: brechas de género en Colombia . Bogotá.

DNP. (2022). Género y Cambio Climático. Revisión documental en el proceso de elaboración y socialización de una herramienta de autoevaluación para facilitar la inclusión den enfoque de género en los proceso de finaciación para el cambio climático en Colombia. Bogotá, D.C.

Elmhirst, R. (2017). Ecologías políticas feministas: perspectivas situadas y abordajes emergentes. Ecología Política , No. 54, Ecofeminismos y ecologías políticas, 50-57.
Espinal, D. L. (2018). Ecofeminismos y agroecologia en dialogo para la defensa de la vida.

Federici, S. (2004). Caliban y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria. Madrid: Traficantes de sueños.

Feminismo, C. M. (2018). (Re)patriarcalización de los territorios. La lucha de las mujeres y los megaproyectos extractivos.

Fernandez y Puente, F. y. (2024). Feminismo ecoterritorial en América Latina. Cuidar, Crear, Re-existir. Buenos Aires: Fundación Rosa Luxemburgo-Oficina Cono Sur.

Fraser, N. (2020). Los talleres ocultos del capital. Madrid: Traficantes de sueños.

Gaard, G. (2015). Ecofeminist and Climate Change. Women's Studies International Forum 49 (2015) , 20–33.

Gago, V. (2019). LA POTENCIA FEMINISTA O el deseo de cambiarlo todo . Madrid: Traficantes de sueños.

Global Witness. (2024). Voces silenciadas. Obtenido de https://globalwitness.org/es/campaigns/land-and-environmental-defenders/voces-silenciadas/#pr%C3%B3logo

Guitierrez y Navarro, R. y. (2018). Claves para pensar la interdependencia desde la ecologia y los feminismos. Bajo el Volcan.

Haraway, D. (2016).
ANTROPOCENO, CAPITALOCENO, PLANTACIONCENO, CHTHULUCENO: GENERANDO RELACIONES DE PARENTESCO.

Haraway, D. J. (1995). Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinvención de la naturaleza. Madrid: Ediciones Cátedra.

Hernando, A. (2018). la fantasia de la individualidad. Sobre la construción socio-historica del sujeto moderno. Madrid: Traficantes de sueños.

Herrero y Pascual, Y. y. (2010). Ecofeminismo, una propuesta para repensar el presente y construir el futuro.

Herrero, Y. (2016). Economía Feminista y Economía Ecologica, el diálogo necesario y urgente. Revista de Economía Critica, n°22.

IPCC. (2022). Climate Change 2022: Impacts, Adaptation and Vulnerability.

IPCC. (2022). Impact Adaptation, and Vulnerability, Working Group II. 1691.

IPCC. (2023). Summary for Policymakers. In: Climate Change 2023: Synthesis Report.

Kheel, M. (1993). Ecofeminism: Women, Animals, Nature, pp. 243-271.

Kheel, M. (Temple University Press, 1993). Ecofeminism: Women, Animals, Nature, pp. 243-271.

La Via Campesina. (2021). El caminar del feminismo campesino y popular en la vía campesina.

Lander, E. (1992). La ciencia y la tecnología.

Leff, E. (2004). Racionalidad ambiental: la reapropiación social de la naturaleza.

LIMPAL. (2025). Por un modelo de desarrollo justo, sostenible y seguro para las mujeres en Colombia: Propuestas desde el feminismo antimilitarista. Bogotá.

Lugones, M. (2010). Hacia un feminismo decolonial. Hypatia, vol 25, No. 4.

Mies y Shiva, M. y. (1997). Ecofeminismo. Teoría, Crítica y Perspectivas. Icaria.

Mies, M. (2004). La perspectiva de la subsistencia.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible . (2022). Diálogos climáticos regionales con organizaciones de mujeres. Las mujeres en colombia en la gestión del cambio climático.

Moore, J. W. (2015). El capitalismo en la trama de la vida. Ecologia y Acomulación del Capital. Madrid: Traficantes de sueños.

Moreano, L. y., & Melissa, M. y. (2021). Perspectivas de justicia climática desde los feminismos latinoamericanos y otros sures.

OIT. (2023). Cuidado como eje transversal para el combate de los efectos del cambio climático.

OIT. (2024). Género, igualdad e inclusión para una transición justa en la acción climática.

OMM. (2025). LLa Organización Meteorológica Mundial confirma que 2024 fue el año

más cálido jamás registrado al superar en cerca de 1,55 °C los niveles preindustriales.

ONU. (2022). Informe de la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. E. Tendayi Achiume "Crisis ecologica, justicia climática y justicia racial".

ONU Cambio Climático. (2023). Cinco razones por las que la acción por el clima necesita a las mujeres.
ONU MUJERES. (2020). Mujeres que cuidan la naturaleza.

ONU MUJERES. (2022). Artículo explicativo: Cómo la desigualdad de género y el cambio climático están relacionados entre sí.

ONU MUJERES. (2023). “Feminist Climate Justice: A frame for action.

ONU. (s.f.). Porque las mujeres son esenciales en la acción por el clima.

PNUD. (2023). ¿Qué relación existe entre la igualdad de género y el cambio climático?

PNUMA. (2021). Making Peace with nature A scientific blueprint to tackle the climate, biodiversity and pollution emergencies.

ONU MUJERES. (2020). Mujeres que cuidan la naturaleza.

ONU MUJERES. (2022). Artículo explicativo: Cómo la desigualdad de género y el cambio climático están relacionados entre sí.

ONU MUJERES. (2023). “Feminist Climate Justice: A frame for action.

ONU. (s.f.). Porque las mujeres son esenciales en la acción por el clima.

PNUD. (2023). ¿Qué relación existe entre la igualdad de género y el cambio climático?

PNUMA. (2021). Making Peace with nature A scientific blueprint to tackle the climate, biodiversity and pollution emergencies.

PNUMA. (2023). Emissions Gap Report 2023: Broken Record - Temperatures Hit New Highs,.

PNUMA. (2024). Emissions Gap Report 2024 "No more hot air … please!".

Rátiva-Gaona, A. y., & Sandra, M. y. (2024). Feminismos ecoterritoriales frente a la política de la crueldad. En F. F. (Coords.), Feminismos ecoterritoriales en América

Latina. Cuidar, Crear, Re-existir (págs. 9-18). Buenos Aires: Fundación Rosa Luxemburgo.

Ravera e Iniesta, F. e. (2017). Perspectivas feministas para repensar la investigación en cambio climático y las políticas de adaptación. Revista ecología política 53, 41-44.
Relatora Especial para sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, sus causas y consecuencias. (2022). La violencia contra las mujeres y las niñas en el contexto de la crisis climática, incluida la degradación ambiental yla mitigación del riesgo de desastres y la respuesta ante estos.

Rodríguez, C. (2015). Economía feminista y economía del cuidado. Aportes conceptuales para el estudio de la desigualdad.

Schlosberg, D. (2011). Justicia ambiental y climática de la equidad al funcionamiento comunitario.

Segato, R. L. (2003). Las estructuras elementales de la Violencia.

Segato, R. L. (2016). La guerra contra las mujeres. Traficantes de Sueños.

Sisma Mujer. (2022). Patrones de violencia sociopolítica degénero contra lideresas y defensorasde derechos humanos en Colombia:claves conceptuales y metodológicas2016-2020.

Skinner, E. (2021). "Gender and Climate Change Overview Report". Institute of Development Studies.

Svampa, M. (2019). Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias. CALAS.

Svampa, M. (2021). Feminismos ecoterritoriales en América Latina. Entre la violencia patriarcal y extractivista y la interconexión con la naturaleza.

Svampa, M. (2024). Teorías y Prácticas de los Ecofeminismos Latinoamericanos. En F. F. (coords.), Feminismos Ecoterritoriales en América Latina: Cuidar, Crear, Re-existir (págs. 21-51).

Terreblanche, C. (2020). Ecofeminismo. Pluriverso. Un diccionario del posdesarrollo, 236-239.

UNICEF. (2022). Climate Justice Round Table: An online discussion with activist and experts .

Valderrama, G. C. (2025). Transiciones Justas, Feministas y Soberanas: Repensando el Financiamiento Climático en el Sur Global. Red Latinoamericana y del Caribe por Justicia Económica, Social y Climática.

WWF. (2024). El aporte de los pueblos índigenas al país es invaluable.

La lectura de este documento permite comprender la crisis climática como una crisis de justicia y de modelo de desarrollo que atraviesa cuerpos, territorios y relaciones de poder. Sus impactos no son neutros y recaen de manera diferenciada sobre las mujeres y las niñas, profundizando desigualdades estructurales y violencias preexistentes.

A lo largo del texto se evidencian los límites de los enfoques dominantes para responder a la crisis climática y se reafirma la centralidad de las defensoras de derechos humanos en la protección de los territorios y la sostenibilidad de la vida. En este sentido, la justicia climática feminista se plantea como una apuesta para transformar las respuestas frente a la crisis, situando el cuidado de la vida y la dignidad en el centro de la acción climática.

"Reactivar la paz: una apuesta de las mujeres y sus organizaciones"

ESFUÉRZATE
Asociación de Mujeres Valientes y Amorosas del Departamento de Sucre

ASOCIACIÓN DE MUJERES DESPLAZADAS DEL META
UNID@S POR UN FUTURO MEJOR

VIDA DIGNA

ASOCIACIÓN MUJERES EMBRANDO VIDA

UNIÓN EUROPEA

sisma mujer